

01007123



Barranquilla, 25 MAY 2023

Doctor:
RUMMENIGGE MONSALVE ÁLVAREZ
Alcalde Municipal Malambo (Atlántico)
E. S. D.

ASUNTO: Análisis de los Descargos Presentados de las Observaciones y Traslado de Informe Final, Auditoría Financiera y de Gestión a la ALCALDÍA DE MALAMBO, Vigencia 2022.

El grupo auditor en Mesa de Trabajo procedió a evaluar los descargos de las Observaciones evidenciadas en el ejercicio del Control Fiscal, las cuales fueron trasladadas oportunamente a la ALCALDÍA DE MALAMBO (Atlántico), con el fin de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.

VALORACIÓN DE DESCARGOS.

Mediante oficio de fecha 16 de Mayo de 2023 recibido en esta Contraloría y firmado por el doctor RUMMENIGGE MONSALVE ÁLVAREZ, quien ejerce como Alcalde de esta entidad territorial, el sujeto de control presentó respuesta sobre el Informe Preliminar del periodo evaluado, y una vez analizados y discutidos por el grupo de auditoría en mesa de trabajo, se estableció la existencia de Quince (15) Hallazgos de tipo Administrativo, por lo que trasladamos el informe Final con su respectivo Cuadro Adjunto.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio
Gobernación, Piso 8 Barranquilla -
Colombia

01007123



La entidad ante los hallazgos administrativos debe presentar un Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias administrativas comunicadas durante el proceso auditor.

Para lo anterior, le informo que el Formato de Plan de Mejoramiento que debe ser entregado a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la presente, está disponible en la página web de la Contraloría Departamental del Atlántico: www.contraloriadelatlantico.gov.co, en el link FORMATOS – Formato Plan de Mejoramiento.

Atentamente,

YADIRA MORALES RONCALLO

Contralora General del Departamento del Atlántico

Elaboró: Álvaro Caballero Díaz
Jaime Roca Sarmiento
Iván Cajigas Muñoz
Jorge Mario Pérez Díaz
Revisó: Gysell Sanz González
Miguel Angulo Barraza

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio
Gobernación, Piso 8Barranquilla -
Colombia

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

A

MUNICIPIO DE MALAMBO
Doctor: RUMENIGGE MONSALVE ÁLVAREZ

Alcalde Municipal de Malambo
VIGENCIA 2022

MAYO 9 DE 2023

MUNICIPIO DE MALAMBO

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría

ÁLVARO CABALLERO DÍAZ

Líder de Auditoría

JAIME ROCA SARMIENTO

Equipo Auditor:

IVÁN CAJIGAS MUÑOZ
JORGE MARIO PÉREZ DÍAZ

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	7
2.1. Objetivo General y Específico	7
2.2. Alcance	9
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	9
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	9
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	10
2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico	11
3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	11
3.1. Opinión sobre los Estados Financieros Vigencia 2022	11
3.2. Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	12
3.3. Estados contables	12
Análisis Estados Financieros	
Análisis Cuentas del Activo	
Análisis Cuentas del Pasivo	
Indicadores Financieros	
3.4. Estado de Tesorería	
3.5. Estado de Situación Fiscal	
4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	30
4.1. Análisis del Presupuesto del 2022	31
4.2. Fundamentos Opinión Presupuestal	31
4.3. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos	32
Análisis de Ingresos	
Análisis de Gastos	
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	42
5.1. Concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	43
5.2. Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	43
5.2.1. Gestión Contractual	43
5.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos	71
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	72
7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	72
8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	73
9. CONCEPTO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS) IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL ENTE DE CONTROL	74
10. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	75
11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	76
12. TABLA DE HALLAZGOS.	76



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor
RUMMENIGGE MONSALVE ÁLVAREZ
Alcalde Municipal de Malambo
E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022.

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros del MUNICIPIO DE MALAMBO de la vigencia 2022, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, las Notas a los Estados Financieros y la información presupuestal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Es pertinente precisar que el Informe Preliminar de la presente Auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente al sujeto vigilado, quien ejerció el derecho a la contradicción, respuestas analizadas en su totalidad en mesa de trabajo por el órgano de control departamental.

El MUNICIPIO DE MALAMBO, es responsable de los estados financieros, de conformidad con principios y normas del marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable, así como de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas (ocasionados por fraude o error).



Por otro lado, es responsable también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del MUNICIPIO DE MALAMBO con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$3.634.965.107, lo que determina una opinión a los estados financieros **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%	30,0%	

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones, se puede concluir que la vigencia 2022 presenta incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$11.305.779.477, lo que determina una opinión al presupuesto **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	15,63%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la auditoría realizada para la vigencia 2022 sobre la Gestión de Inversión y del Gasto, emite un concepto FAVORABLE, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

En cuanto a la calidad y eficiencia del control interno contable, para la vigencia 2022, el ente auditado obtuvo una calificación de **1.9%** según los criterios establecidos y por tanto se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**.

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el MUNICIPIO DE MALAMBO de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **82,1%**.

Los Hallazgos desarrollados en la Auditoría Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	15	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, EL MUNICIPIO DE MALAMBO debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,



YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Elaboró: Álvaro Caballero Díaz
Jaime Roca Sarmiento
Iván Cajigas Muñoz
Jorge Mario Pérez Díaz

Revisó: Gysell Sanz González
Miguel Angulo Barraza

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de gestión al MUNICIPIO DE MALAMBO por la vigencia 2022, para cumplir los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre si los estados financieros de la vigencia 2022 están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2022 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir pronunciamiento del fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2022.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto de la vigencia 2022 recursos para la participación ciudadana, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, y revisar la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la misma vigencia.

2.1. Objetivo General y Específico

2.1.1 Objetivo General

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del MUNICIPIO DE MALAMBO reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2022

2.1.2 Objetivos específicos.

2.1.2.1 Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (plan de acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).

2.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y el desempeño de la ejecución contractual, aplicables a este tipo de entidades.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en los diferentes sistemas de gestión.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, su eficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e inversión ambiental.
- Evaluar y conceptuar sobre los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el sujeto de control.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

2.1.2.3 Control Financiero

- Evaluar y opinar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que en la contabilidad se registran bienes, derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Evaluar y conceptuar sobre el control interno contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones
- Evaluar y conceptuar los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de cuentas por pagar.
- Constitución de vigencias futuras.

- Recursos del orden cultural (certificando si son de orden nacional o propio).
- Informe sobre deuda pública.

2.2 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal del MUNICIPIO DE MALAMBO, mediante el desarrollo del objetivo general con la valoración de:

- Evaluación del macroproceso financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión a los estados financieros.
- Evaluación al macroproceso presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor

Se deja constancia de que no se presentaron limitaciones en el trabajo de auditoría. Se realizaron actas y solicitudes para obtener la información requerida, la cual fluyó de forma correcta.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

El MUNICIPIO DE MALAMBO es responsable de preparar y presentar los estados financieros y las ejecuciones presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

El MUNICIPIO DE MALAMBO es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas, ya sea debido a fraude o error.

2.5 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 414 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 002 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP.
- Resolución 212 de 2021 "modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades que no cotizan en Bolsa - E.S.E.S.-.

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del MUNICIPIO DE MALAMBO.
- Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del MUNICIPIO DE MALAMBO.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

2.6 Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0 de octubre de

2022, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Opinión sobre los Estados Financieros Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros del MUNICIPIO DE MALAMBO de la vigencia 2022, que comprenden: un estado de situación financiera al final del período contable, un estado de resultados del período contable, un estado de cambios en el patrimonio del período contable y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros se presentaron de forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

En la evaluación de estados financieros se verifican las siguientes afirmaciones:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones, hechos y revelaciones durante la vigencia auditada: ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.

- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y revelaciones al cierre de la vigencia auditada: existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos significativos.

- Gestión de Cartera
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar
- Administración de Bienes

3.2 Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2022

Para la vigencia 2022, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones se cuantificaron en \$ 3.634.965.107,00, es decir, estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los estados financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

En el Estado de Situación Financiera de 2022, en la cuenta 1.3.37.02 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS se presenta una diferencia cuantificada en \$3.324.313.657 que representa un 3,03%, de las cuentas del activo. Se observa que la cuantía revelada en el Estado de situación Financiera presenta diferencias frente a los libros auxiliares, como lo establecen los principios contables.

En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.9.07.09 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO presenta cuantía de \$310.651.450 que representa un 0,28% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad desconoce la procedencia de los registros que dan origen a los saldos iniciales; la cuenta no registra seguimiento ni control, impactando las cuentas por cobrar de la entidad, lo cual evidencia que no se sigue el procedimiento sobre la revelación de la cuenta establecida en las normas de contabilidad.

3.3. Estados Contables

Estados Financieros vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del MUNICIPIO DE MALAMBO con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobrestimación



cuantificadas en \$3.634.965.107,00 lo que determina una opinión a los estados financieros **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%	30,0%	

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **con salvedades**, ya que los estados financieros, salvo las incorrecciones detectadas y descritas en el fundamento de la opinión, fueron preparados a corte 31 de diciembre de 2022 de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ALCALDÍA DE MALAMBO Vigencia 2022

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Variación	Variación %
TOTAL ACTIVOS	99.095.032.804,68	109.606.615.515,99	10.511.582.711,31	0,11%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	38.229.455.226,58	70.067.102.540,89	31.837.647.314,31	0,83%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	14.816.126.418,58	18.595.316.994,15	3.779.190.575,57	25,51%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.081.529,00	2.081.529,00	-	0,00%
CUENTAS POR COBRAR	23.411.247.279,00	26.923.889.820,14	3.512.642.541,14	15,00%
OTROS ACTIVOS	-	24.545.814.197,60	24.545.814.197,60	0,00%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	60.865.577.578,10	39.539.512.975,10	(21.326.064.603,00)	-35,04%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.092.166.022,00	2.092.166.022,00	-	0,00%



CUENTAS POR COBRAR	37.718.241.887,10	154.044.936,00	(37.564.196.951,10)	-99,59%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	21.055.169.669,00	37.293.302.017,10	16.238.132.348,10	77,12%
TOTAL PASIVOS	72.417.011.977,21	117.353.620.406,02	44.936.608.428,81	62,05%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	51.698.271.803,00	92.568.458.251,02	40.870.186.448,02	79,06%
PRÉSTAMOS POR PAGAR	14.105.101.193,00	35.115.257.763,00	21.010.156.570,00	148,95%
CUENTAS POR PAGAR	37.593.170.610,00	57.453.200.488,02	19.860.029.878,02	52,83%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	20.718.740.174,21	24.785.162.155,00	4.066.421.980,79	19,63%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	20.117.576.643,00	23.711.557.563,00	3.593.980.920,00	17,86%
OTROS PASIVOS	601.163.531,21	1.073.604.592,00	472.441.060,79	78,59%
PATRIMONIO	26.678.020.827,54	(7.747.004.890,66)	(34.425.025.718,20)	-129,04%
INGRESOS	187.289.549.505,70	205.891.551.244,37	37.203.697.816,79	19,86%
INGRESOS OPERACIONALES	187.289.549.505,70	205.891.245.583,82	18.601.696.078,12	9,93%
INGRESOS FISCALES	28.151.145.486,69	36.044.748.606,82	7.893.603.120,13	28,04%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	159.138.404.019,01	169.846.496.977,00	10.708.092.957,99	6,73%
OTROS INGRESOS	-	305.660,55	305.660,55	0,00%
GASTOS	182.081.153.587,00	243.432.704.878,57	61.351.551.291,57	33,69%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	181.670.739.328,00	242.895.368.881,57	61.224.629.553,57	33,70%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	15.034.513.830,00	15.201.032.046,55	166.518.216,55	1,11%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	170.063.367,00	424.939.870,00	254.876.503,00	149,87%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.927.318.478,00	1.826.618.593,00	(100.699.885,00)	-5,22%
GASTOS PUBLICO SOCIAL	164.538.843.653,00	225.442.778.372,02	60.903.934.719,02	37,01%
OTROS GASTOS	410.414.259,00	537.335.997,00	126.921.738,00	30,93%

UTILIDAD OPERACIONAL	4.797.981.659,70	(37.004.123.297,75)	(41.802.104.957,45)	-871,24%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.208.395.918,70	(37.541.153.634,20)	(42.749.549.552,90)	(8,21)

Observación Administrativa No. 1

Condición: El estado financiero con corte a 31 de diciembre de 2022 revela información en las cuentas del activo que no son coincidentes con la información registrada en los libros auxiliares.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 1 a 1.7. Ley 43 de 1990

Causa: Inadecuada aplicación de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: Inseguridad sobre la situación financiera del municipio por incorrecta revelación en los estados financieros.

Respuestas de la Entidad: Se procederá a través del área de contabilidad a ajustar los registros de los saldos arrojados en los Estados Financieros en relación con los activos, a fin de acomparar cifras coherentes con la información registrada en los libros auxiliares.

Evaluación del Equipo Auditor: la entidad admite lo determinado por el equipo de control, manifiesta que procederá a ajustar los registros de los saldos de los activos en los Estados Financieros.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 1.

Hallazgo Administrativo No. 1

Condición: El estado financiero con corte a 31 de diciembre de 2022 revela información en las cuentas del activo que no son coincidentes con la información registrada en los libros auxiliares.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 1 a 1.7. Ley 43 de 1990

Causa: Inadecuada aplicación de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: Inseguridad sobre la situación financiera del municipio por incorrecta revelación en los estados financieros.

Observación Administrativa No. 2

Condición: Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 tienen una inadecuada clasificación y revelación ya que no se discriminaron los activos y pasivos corrientes y no corrientes. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad posee cuentas superiores a 360 días.

Criterio: Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Respuestas de la Entidad: Los Estados Financieros del municipio de Malambo fueron presentados dentro del marco de las normas que rigen la contabilidad pública, en dichos Estados Contables se observa de manera clara la clasificación del activo en corriente y en no corriente, situación presentada de igual manera con los pasivos. La entidad admite cualquier recomendación entregada por el equipo de control para ser subsanada.

Evaluación del Equipo Auditor: Si bien los Estados Financieros del sujeto tienen clasificados los activos en corrientes y no corrientes, se observa que no detallan qué partidas de las cuentas por cobrar corresponden a activos corrientes y cuáles, a los no corrientes, situación también presentada en las cuentas por pagar que no identifica cuáles son corrientes y cuáles no corrientes.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 2.

Hallazgo Administrativo No. 2

Condición: Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 tienen una inadecuada clasificación y revelación ya que no se discriminaron los activos y pasivos corrientes y no corrientes. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad posee cuentas superiores a 360 días.

Criterio: Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Observación Administrativa No. 3

Condición: La entidad presenta notas de carácter general y específico que, comparadas con los estados financieros a 31 de diciembre 2022, reflejan una inapropiada presentación debido a la falta de información. Además, indican que corresponden al 2021, evidenciando incumplimiento frente a la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y su propósito para la toma de decisiones.

Criterio: Resolución 533 de 2015: Manual de políticas contables de la Contaduría General de la Nación.

Causa: Inobservancia de la norma.

Efecto: Información revelada en las notas contables no es útil para la rendición de cuentas, toma de decisiones y ejercer control.

Respuestas de la Entidad: La entidad presentó las notas a los Estados Financieros conforme a las reglamentaciones ordenadas por el marco normativo de la Contaduría general de las Nación, atendiendo la presentación clara, precisa y concisa de las políticas contables definidas y aprobadas por la entidad. En relación a que señala que corresponde a la vigencia 2021, se aclara que lo anterior obedece a un error de transcripción.

Evaluación del Equipo Auditor: Está evidenciado que las notas contables de los Estados Financieros presentados por la entidad de la vigencia 2022 tienen una incompleta información que hace hacen que su presentación sea inapropiada, agregando que la entidad admite el error de transcripción al señalarse en dichas notas que corresponden al 2021.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 3.

Hallazgo Administrativo No. 3

Condición: La entidad presenta notas de carácter general y específico que, comparadas con los estados financieros a 31 de diciembre 2022, reflejan una inapropiada presentación debido a la falta de información. Además, indican que corresponden al 2021, evidenciando incumplimiento frente a la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y su propósito para la toma de decisiones.

Criterio: Resolución 533 de 2015: Manual de políticas contables de la Contaduría General de la Nación.

Causa: Inobservancia de la norma.

Efecto: Información revelada en las notas contables no es útil para la rendición de cuentas, toma de decisiones y ejercer control.

Análisis a la cuenta de Activo

Activo: 2021 \$99.095.032.805,38 - 2022 \$109.606.615.515,69

En la parte de activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles del MUNICIPIO DE MALAMBO en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de \$109.606.615.515,69, mientras que para la vigencia 2021 los activos totales fueron de \$99.095.032.805,38 presentando un aumento de \$10.511.582.710,31 que representa un 10,61% de aumento con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	99.095.032.805,38	109.606.615.515,69	10.511.582.710,31	10,61%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	14.816.126.418,58	18.595.316.994,15	3.779.190.575,57	25,51%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	14.816.126.418,58	18.595.316.994,15	3.779.190.575,57	25,51%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.081.529,40	2.081.529,40	0,00	0,00%
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	2.081.529,40	2.081.529,40	0,00	0,00%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	23.411.247.279,73	27.077.934.756,14	3.666.687.476,41	15,66%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	4.321.432.880,82	301.156.000,01	-4.020.276.880,81	-93,03%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.893.060.024,13	14.833.835.024,13	3.940.775.000,00	36,18%
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		154.044.936,00	154.044.936,00	0,00%



1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	8.196.754.374,78	11.788.898.796,00	3.592.144.421,22	43,82%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37.718.241.887,10	37.293.302.017,10	-424.939.870,00	-1,13%
1.6.05	TERRENOS	18.323.996.211,10	18.323.996.211,10	0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	4.701.429.351,00	4.701.429.351,00	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	14.102.111.851,00	14.102.111.851,00	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	308.757.297,00	308.757.297,00	0,00	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.062.555,00	1.062.555,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	811.189.624,00	811.189.624,00	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(1.929.635.996,00)	(2.354.575.866,00)	-424.939.870,00	22,02%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.092.166.021,30	2.092.166.021,30	0,00	0,00%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	274.000.000,00	274.000.000,00	0,00	0,00%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	1.818.166.021,30	1.818.166.021,30	0,00	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	21.055.169.669,27	24.545.814.197,60	3.490.644.528,33	16,58%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	294.192.449,00	1.047.886.048,00	753.693.599,00	256,19%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	15.615.180.293,54	16.966.749.561,87	1.351.569.268,33	8,66%
1.9.07	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	310.651.450,00	310.651.450,00	0,00	0,00%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	4.266.748.712,73	2.186.778.712,73	-2.079.970.000,00	-48,75%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	456.300.000,00	3.921.651.661,00	3.465.351.661,00	759,45%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	112.096.764,00	112.096.764,00	0,00	0,00%

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO, 2021 \$14.816.126.418,58 - 2022 \$18.595.316.994,15

Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 un valor de \$18.595.316.994,15, mientras que para la vigencia 2021 su valor fue de \$14.816.126.418,58, es decir que hubo un aumento de \$3.779.190.575,57 que representa un 25,51%.

La información de las cuentas bancarias se obtuvo de la rendición de cuentas, el libro de bancos y de la certificación emitida por la entidad. Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba, el cual se encuentra clasificado. El saldo se considera razonable.

CUENTAS POR COBRAR, 2021 \$23.411.247.279,73 - 2022 \$27.077.934.756,14

Las cuentas por cobrar están constituidas por impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos, prestación de servicios, transferencias por cobrar y otras transferencias por cobrar en la vigencia 2022.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2021 y 2022, vemos que se presenta un aumento de \$3.666.687.476,41 que representa un 15,66%, con respecto a 2021.

Analizado el estado de cartera y su clasificación por edades, se puede establecer que este saldo **NO es razonable**.

Informe de Cartera

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	23.411.247.279,73	27.077.934.756,14	3.666.687.476,41	15,66%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTIPOPOS DE IMPUESTOS	4.321.432.880,82	301.156.000,01	-4.020.276.880,81	-93,03%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.893.060.024,13	14.833.835.024,13	3.940.775.000,00	36,18%
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		154.044.936,00	154.044.936,00	0,00%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	8.196.754.374,78	11.788.898.796,00	3.592.144.421,22	43,82%

Observación Administrativa No. 4

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, en la cuenta 1.3.37.02 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS se presenta una diferencia cuantificada en \$3.324.313.657 que representa un 3,03%, de las cuentas del activo. Se observa que la cuantía revelada en el Estado de situación Financiera presenta diferencias frente a los libros auxiliares, como lo establecen los principios contables.

Criterio: Resolución 533 de 2015: Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 2 a 2.6.

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: Estados de situación financiera revelados sin cumplimiento de requisitos legales.

Respuestas de la Entidad: Se revisará el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera de la vigencia 2022 en relación con la cuenta SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS a fin que sea coherente con los registros en los libros auxiliares.

Evaluación del Equipo Auditor: La entidad admite lo determinado por el equipo de control y manifiesta llevar a cabo una revisión del saldo presentado en el Estado de Situación Financiera de 2022 en relación con la cuenta SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 4.

Hallazgo Administrativo No. 4

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, en la cuenta 1.3.37.02 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS se presenta una diferencia cuantificada en \$3.324.313.657 que representa un 3,03%, de las cuentas del activo. Se observa que la cuantía revelada en el Estado de situación Financiera presenta diferencias frente a los libros auxiliares, como lo establecen los principios contables.

Criterio: Resolución 533 de 2015: Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 2 a 2.6.

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: Estados de situación financiera revelados sin cumplimiento de requisitos legales.

Propiedad Planta y Equipo- 2021 \$37.718.241.887,10 - 2022 \$37.293.302.017,10

Comprenden todos los bienes muebles, empleados para los propósitos administrativos y misionales. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2022 la propiedad planta y equipo disminuyó en \$-424.939.870,00 equivalente a un -1,13 %. Este saldo se presenta como **razonable**.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37.718.241.887,10	37.293.302.017,10	-424.939.870,00	-1,13%
1.6.05	TERRENOS	18.323.996.211,10	18.323.996.211,10	0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	4.701.429.351,00	4.701.429.351,00	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	14.102.111.851,00	14.102.111.851,00	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	308.757.297,00	308.757.297,00	0,00	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.062.555,00	1.062.555,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.399.330.994,00	1.399.330.994,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	811.189.624,00	811.189.624,00	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(1.929.635.996,00)	(2.354.575.866,00)	-424.939.870,00	22,02%

Otros Activos - 2021 \$21.055.169.669,27 - 2022 \$24.545.814.197,60

Para la vigencia 2022 los Otros Activos aumentaron en \$3.490.644.528,33 representado en un 16,58%, siendo los encargos fiduciarios, la cuenta que representa aumento de la vigencia 2022. Este saldo se presenta como **NO razonable**.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.9	OTROS ACTIVOS	21.055.169.669,27	24.545.814.197,60	3.490.644.528,33	16,58%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	294.192.449,00	1.047.886.048,00	753.693.599,00	256,19%
1.9.02.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	294.192.449,00	1.047.886.048,00	753.693.599,00	256,19%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	15.615.180.293,54	16.966.749.561,87	1.351.569.268,33	8,66%
1.9.04.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	15.615.180.293,54	16.966.749.561,87	1.351.569.268,33	8,66%

1.9.07	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	310.651.450,00	310.651.450,00	0,00	0,00%
1.9.07.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	310.651.450,00	310.651.450,00	0,00	0

Observación Administrativa No. 5

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.9.07.09 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO presenta cuantía de \$310.651.450 que representa un 0,28% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad desconoce la procedencia de los registros que dan origen a los saldos iniciales; la cuenta no registra seguimiento ni control, impactando las cuentas por cobrar de la entidad, lo cual evidencia que no se sigue el procedimiento sobre la revelación de la cuenta establecida en las normas de contabilidad.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 1 a 1.7.

Causa: Falta de información que permita depurar el saldo de la cuenta, control interno deficiente.

Efecto: Saldo de cartera de industria y comercio carente de veracidad.

Respuestas de la Entidad: Se revisará el Estado de Situación Financiera de 2022 en lo que corresponde al saldo presentado en la cuenta 1.9.07.09 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO con el fin que registre un saldo verdadero ajustado a la realidad.

Evaluación del Equipo Auditor: La entidad admite lo determinado por el equipo de control y manifiesta llevar a cabo una revisión del saldo presentado en el Estado de Situación Financiera de 2022 en relación con la cuenta IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 5.

Hallazgo Administrativo No. 5

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.9.07.09 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO presenta cuantía de \$310.651.450 que representa un 0,28% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad desconoce la procedencia de los registros que dan origen a los saldos iniciales; la cuenta no registra seguimiento ni control, impactando las cuentas por cobrar de la entidad, lo cual evidencia que no se sigue el procedimiento sobre la revelación de la cuenta establecida en las normas de contabilidad.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 1 a 1.7.

Causa: Falta de información que permita depurar el saldo de la cuenta, control interno deficiente.

Efecto: Saldo de cartera de industria y comercio carente de veracidad.

Análisis a la cuenta del Pasivo

Pasivos: 2021 \$72.417.011.977,84 - 2022 \$117.353.620.406,35

El saldo del pasivo de la vigencia 2021 arroja un saldo para los pasivos de \$72.417.011.977,84 y para la vigencia 2022 está por valor de \$117.353.620.406,35 presentando un aumento de \$44.936.608.428,51 con un porcentaje del 62,05% con respecto a la vigencia anterior.

Se presenta una inadecuada clasificación y revelación, de la cuenta en el PASIVO CORRIENTE, dado a que la entidad posee cuentas por pagar y beneficios a empleados superiores a los 360 días y por ende se establecen como largo plazo. Este saldo se presenta como **razonable**.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	72.417.011.977,84	117.353.620.406,35	44.936.608.428,51	62,05%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	14.105.101.193,00	35.115.257.763,00	21.010.156.570,00	148,95%
2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00%
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	14.105.101.193,00	34.115.257.763,00	20.010.156.570,00	141,86%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	37.593.170.610,54	57.453.200.488,02	19.860.029.877,48	52,83%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	12.442.355.528,20	29.131.825.610,90	16.689.470.082,70	134,13%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	1.596.748.375,22	2.819.092.095,65	1.222.343.720,43	76,55%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	4.321.772.878,60	4.321.887.455,04	114.576,44	0,00%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	4.174.677.349,88	4.801.847.675,88	627.170.326,00	15,02%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	3.050.108.722,13	3.813.532.301,54	763.423.579,41	25,03%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	835.752,00	835.752,00	0,00	0,00%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	864.727.989,00	794.140.186,00	-70.587.803,00	-8,16%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	5.711.160.701,00	5.468.995.837,00	-242.164.864,00	-4,24%

2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5.430.783.314,51	6.301.043.574,01	870.260.259,50	16,02%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	20.117.576.643,09	23.711.557.563,09	3.593.980.920,00	17,86%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	10.594.008.688,09	14.164.908.369,09	3.570.899.681,00	33,71%
2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	54.413.575,00	54.413.575,00	0,00	0,00%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	9.469.154.380,00	9.492.235.619,00	23.081.239,00	0,24%
2.9	OTROS PASIVOS	601.163.531,21	1.073.604.592,24	472.441.061,03	78,59%
2.9.01	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	456.484.811,00	456.484.811,00	0,00	0,00%
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	10,00	10,00	0,00	0,00%
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	377.000,00	377.000,00	0,00	0,00%
2.9.17	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	144.301.710,21	616.742.771,24	472.441.061,03	327,40%

Análisis a la cuenta de Patrimonio

Patrimonio: **2021 \$26.678.020.827,54 - 2022 \$-7.747.004.890,66**

El valor del Patrimonio del MUNICIPIO DE MALAMBO para la vigencia 2021 fue de \$26.678.020.827,54 y para la vigencia 2022 de \$-7.747.004.890,66. Se presentó una disminución de -34.425.025.718,20 que corresponde al -129,04%.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3	PATRIMONIO	26.678.020.827,54	(7.747.004.890,66)	-34.425.025.718,20	-129,04%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	26.678.020.827,54	(7.747.004.890,66)	-34.425.025.718,20	-129,04%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	14.869.569.872,55	14.869.569.872,55	0,00	0,00%
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	14.869.569.872,55	14.869.569.872,55	0,00	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	6.633.715.908,91	14.958.333.742,99	8.324.617.834,08	125,49%
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	41.348.716.157,76	49.673.333.991,84	8.324.617.834,08	20,13%
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	(34.715.000.248,85)	(34.715.000.248,85)	0,00	0,00%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	5.208.489.918,08	(37.541.153.634,20)	-42.749.643.552,28	-820,77%
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	5.208.489.918,08	-	-5.208.489.918,08	-100,00%
3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO		(37.541.153.634,20)	-37.541.153.634,20	0,00%
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	(33.754.872,00)	(33.754.872,00)	0,00	0,00%
3.1.51.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO	(33.754.872,00)	(33.754.872,00)	0,00	0,00%

Análisis a la cuenta de Ingresos

Ingresos: 2021 \$187.289.549.505,70 - 2022 \$205.891.551.244,37

Para la vigencia fiscal 2022, el Estado de Resultados del MUNICIPIO DE MALAMBO presentó el siguiente comportamiento:

En la vigencia 2021 se observan ingresos totales por \$187.289.549.505,70, y para la vigencia 2022 éstos fueron de \$205.891.551.244,37, presentándose un aumento \$18.602.001.738,67 que corresponde al 9,93% con respecto a la vigencia anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	187.289.549.505,70	205.891.551.244,37	18.602.001.738,67	9,93%
4.1	INGRESOS FISCALES	28.151.145.486,69	36.044.748.606,82	7.893.603.120,13	28,04%
4.1.05	IMPUESTOS	28.376.234.975,49	36.521.735.386,04	8.145.500.410,55	28,71%
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	516.424.767,40	1.336.820.252,25	820.395.484,85	158,86%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(741.514.256,20)	(1.813.807.031,47)	-1.072.292.775,27	144,61%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	159.138.404.019,01	169.846.496.977,00	10.708.092.957,99	6,73%
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	109.785.736.253,00	115.119.086.459,00	5.333.350.206,00	4,86%
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	710.927.129,01	5.075.088,00	-705.852.041,01	-99,29%
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	34.136.572.241,00	43.312.435.991,00	9.175.863.750,00	26,88%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	14.505.168.396,00	11.409.899.439,00	-3.095.268.957,00	-21,34%
4.8	OTROS INGRESOS		305.660,55	305.660,55	0,00%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		305.660,55	305.660,55	0,00%

Análisis a la cuenta de Gastos

Gastos: 2021 \$187.289.549.505,70 - 2022 \$205.891.551.244,3

Para la vigencia 2021 se observaron gastos totales por \$187.289.549.505,70, mientras que para 2022, éstos fueron de \$205.891.551.244,37 presentándose un aumento de \$18.602.001.738,67 que equivale al 9,93% con respecto a la vigencia anterior.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

C+A390:F5 08ódigo Contable bajo NIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
5	GASTOS	187.289.549.505,70	205.891.551.244,37	18.602.001.738,67	9,93%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	15.034.513.830,00	15.201.032.046,55	166.518.216,55	1,11%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	4.635.920.052,00	3.112.284.059,00	-1.523.635.993,00	-32,87%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	86.520.000,00	37.768.899,00	-48.751.101,00	-56,35%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.127.322.143,00	1.319.000.000,00	191.677.857,00	17,00%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	210.716.603,00	265.000.000,00	54.283.397,00	25,76%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	1.673.091.000,00	1.329.494.395,00	-343.596.605,00	-20,54%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	4.440.109.199,00	5.151.650.093,00	711.540.894,00	16,03%
5.1.11	GENERALES	2.860.834.833,00	3.744.283.195,55	883.448.362,55	30,88%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		241.551.405,00	241.551.405,00	0,00%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	170.063.367,00	424.939.870,00	254.876.503,00	149,87%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		424.939.870,00	424.939.870,00	0,00%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.927.318.478,00	1.826.618.593,00	-100.699.885,00	-5,22%
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.927.318.478,00	1.826.618.593,00	-100.699.885,00	-5,22%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	164.538.749.653,62	225.442.778.372,02	60.904.028.718,40	37,02%
5.5.01	EDUCACIÓN	69.737.770.553,91	76.627.516.570,95	6.889.746.017,04	9,88%
5.5.02	SALUD	73.856.537.531,55	105.595.587.397,00	31.739.049.865,45	42,97%
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.325.528.978,00	12.758.479.816,64	10.432.950.838,64	448,63%
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	1.481.425.073,00	14.552.949.496,88	13.071.524.423,88	882,36%
5.5.06	CULTURA	1.297.152.778,00	2.966.517.928,80	1.669.365.150,80	128,69%
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	10.619.286.597,16	12.941.727.161,75	2.322.440.564,59	21,87%
5.5.07.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.686.377.762,16	12.941.727.161,75	3.255.349.399,59	33,61%
5.8	OTROS GASTOS	410.414.259,00	537.335.997,00	126.921.738,00	30,93%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	410.414.259,00	537.335.997,00	126.921.738,00	30,93%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	5.208.489.918,08	(37.541.153.634,20)	42.749.643.552,28	-820,77%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	5.208.489.918,08	(37.541.153.634,20)	42.749.643.552,28	-820,77%

INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIA 2022

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Este indicador mide la capacidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El MUNICIPIO DE MALAMBO por cada peso de obligación vigente posee 0,76% en sus activos corrientes como respaldo en el corto plazo.
- **Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente):** Con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo. El MUNICIPIO DE MALAMBO cuenta con un capital de trabajo de \$-22.501.355.710,13 para la vigencia.
- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):** El MUNICIPIO DE MALAMBO cuenta con un nivel de endeudamiento de 107,07% para el respaldo de sus deudas.
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. El MUNICIPIO DE MALAMBO cuenta con un apalancamiento de -15,14% en la vigencia.

Es importante anotar que la medición de estos indicadores se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad, tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe, no revela ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

3.4. Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

Alcaldía de Malambo	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuantía
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 18.595.316.994,15
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 18.595.316.994,15
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 57.453.200.488,02
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 23.711.557.563,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 81.164.758.051,02
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (62.569.441.056,87)
RESULTADO	DEFICITARIA

El MUNICIPIO DE MALAMBO presentó una situación de tesorería con un déficit de \$-62.569.441.056,87, no contando con los recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

Es importante anotar que la medición de este indicador se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad - tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe - no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

3.5. Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

Alcaldía de Malambo	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuántia
ACTIVO CORRIENTE	\$ 70.065.021.011,89
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 18.595.316.994,15
CUENTAS POR COBRAR	\$ 26.923.889.820,14
INVENTARIOS	\$ -
OTROS ACTIVOS	\$ 24.545.814.197,60
PASIVO CORRIENTE	\$ 35.115.257.763,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 35.115.257.763,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ -
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 34.949.763.248,89

El MUNICIPIO DE MALAMBO, presentó una situación fiscal con **superávit** de **\$34.949.763.248,89**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones.

Es importante anotar que la medición de este indicador se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad - tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe - no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Evaluación Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos

4.1. Análisis del Presupuesto de 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del MUNICIPIO DE MALAMBO para la vigencia 2022 de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810) que comprenden:

- Estados y estructura del presupuesto según el decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2022.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con

indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. Fundamento de la Opinión sobre el Presupuesto de la vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2022 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2022 del MUNICIPIO DE MALAMBO, y por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.

Fundamento de la opinión vigencia 2022.

El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del MUNICIPIO DE MALAMBO para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 fue adoptado mediante Acuerdo No 020 del 15 de diciembre de 2021 y fue liquidado mediante Decreto No. 278 del 22 de diciembre de 2021 por la suma de \$200.942.347.619.

En la vigencia 2022 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de gastos se cuantifican en \$1.675.083.495,00. Estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre.

En el Presupuesto de Ingresos de 2022 se hicieron adiciones en el código 1.1.01.01.200.01 Impuesto Predial Unificado - Urbano por valor de \$16.056.149.910, las cuales no se reflejaron en recaudos efectivos, lo que condujo a determinarse un porcentaje de ejecución bajo en el concepto de ingreso.

En el Presupuesto de gastos de 2022 el código 2.1.7.05.03 Pago de déficit fiscal, presenta una diferencia cuantificada en \$982.423.314 representa un 1% del rubro de gastos, se observó que en la Resolución 005 de enero de 2022 la entidad generó un déficit al cierre de la vigencia 2021 por valor de \$1.355.805.314, dando alcance a este acto administrativo, se establece que la entidad adicionó

parcialmente al presupuesto de gastos de la vigencia 2022 la cuantía de \$321.053.682,82.

Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones, se puede concluir que la vigencia 2022 presenta incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$ 11.305.779.477,00 lo que determina una opinión al presupuesto **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%	

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con Salvedades** del presupuesto de la vigencia 2022.

4.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos

ESTRUCTURA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

El MUNICIPIO DE MALAMBO cumplió con la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos y gastos y realizó la desagregación, tanto de los ingresos como de los gastos. Para ello se tuvieron en cuenta criterios y componentes establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos, de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

El proceso de ejecución de ingresos y gastos es concordante con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de vigencias futuras en el desarrollo del objeto misional.

El Acuerdo No. 020 del 15 de diciembre de 2021 en la suma de \$200.942.347.619, fija el presupuesto general de Rentas y Recursos de capital y apropiaciones para gastos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2022.

ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2022

El MUNICIPIO DE MALAMBO en la vigencia 2022 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RECAUDOS 2022
TOTAL INGRESOS	200.942.347.619,00	277.291.438.803,00	234.518.066.637,00
INGRESOS CORRIENTES	188.642.345.597,00	249.434.459.086,00	208.233.598.545,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	39.281.446.866,00	67.311.409.776,00	42.558.731.263,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	149.360.898.731,00	182.123.049.310,00	165.674.867.282,00
RECURSOS DE CAPITAL	12.300.002.022,00	27.856.979.717,00	26.284.468.092,00
RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	12.000.002.022,00	23.572.511.626,00	22.000.000.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000.000,00	282.415.714,00	282.415.715,00
RECURSOS DEL BALANCE	-	4.002.052.377,00	4.002.052.377,00
FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2022			

Los ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Alcaldía de Malambo		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA 2022		
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	277.291.438.803,00	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	249.434.459.086,00	89,95%
INGRESOS DE CAPITAL	27.856.979.717,00	10,05%

Los Ingresos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO se encuentran distribuidos en un 89.95% en ingresos corrientes y los ingresos de capital representan el 10.05%, para la vigencia.

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos del MUNICIPIO DE MALAMBO en la vigencia 2022, se evaluó la recaudación de cada grupo de

ingresos; para lo cual se hizo un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente al presupuesto definitivo.

Alcaldía de Malambo					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA 2022					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	277.291.438.803,00	234.518.066.637,00	84,57	42.773.372.166,00	15,43
INGRESOS CORRIENTES	249.434.459.086,00	208.233.598.545,00	83,48	41.200.860.541,00	16,52
INGRESOS DE CAPITAL	27.856.979.717,00	26.284.468.092,00	94,36	1.572.511.625,00	5,64

Frente a los Ingresos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO se encuentra que del total presupuestado de ingresos en la vigencia 2022 se logra recaudar un 84,57% equivalente a \$234.518.066.637, en el caso de los Ingresos Corrientes se logra recaudar un 83,48% equivalente a \$208.233.598.545 y en Ingresos de capital el recaudo fue del 94,36% representado en la suma de \$26.284.468.092. En cuanto a los ingresos tributarios, en la vigencia 2022 se evaluó la recaudación de cada concepto de ingresos principales, analizando la recaudación efectiva de los ingresos frente a su potencial recaudatorio.

Concepto de Ingreso	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	Diferencias en los Recaudos	% Recaudado
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 901.308.750,00	\$ 844.163.776,00	57.144.974,00	93,66%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 22.064.874.910,00	\$ 4.920.325.209,00	17.144.549.701,00	22,30%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 3.301.093.000,00	\$ 3.301.093.000,00	-	100,00%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 36.271.843.116,00	\$ 28.444.466.383,00	7.827.376.733,00	78,42%
IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 992.640.000,00	\$ 1.244.269.150,00	(251.629.150,00)	125,35%
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	\$ 5.170.000,00	\$ 3.000.000,00	2.170.000,00	58,03%
IMPUESTO DE DELINEACION	\$ 5.000.000,00	\$ 353.573.270,00	(348.573.270,00)	7071,47%
IMPUESTO AL DEGÆELLO DE GANADO MENOR	\$ 465.300.000,00	\$ 61.940.600,00	403.359.400,00	13,31%
IMPUESTO SOBRE TELEFONOS	\$ 3.000.000,00	\$ -	3.000.000,00	0,00%
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 3.000.000,00	\$ -	3.000.000,00	0,00%
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 347.424.000,00	\$ 541.233.179,00	(193.809.179,00)	155,78%

IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$ 827.200.000,00	\$ 859.120.587,00	(31.920.587,00)	103,86%
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	\$ 2.000.000,00	\$ -	2.000.000,00	0,00%
SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS	\$ 51.700.000,00	\$ -	51.700.000,00	0,00%
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 382.500.000,00	\$ 432.743.166,00	(50.243.166,00)	113,14%
ESTAMPILLAS	\$ 1.687.356.000,00	\$ 1.552.802.943,00	134.553.057,00	92,03%
Ingresos Tributarios	67.311.409.776,00	42.558.731.263,00	24.752.678.513,00	63,23%

En la vigencia 2022 se observa un presupuesto definitivo para estos Ingresos Tributarios por la suma de \$67.311.409.776 y recaudos por valor de \$42.558.731.263 que equivale al 63.23% de lo presupuestado, dentro de los ingresos representativos está el Impuesto Predial con recaudos de \$4.920.325.209 que representa tan solo el 22.30% y el de industria y comercio con recaudos por valor de \$28.444.466.383, que representa el 78.42%, además están los impuestos que lograron superar o alcanzar la recaudación del 100% como el caso del Impuesto complementario de Avisos y Tableros con recaudos del 125%, Sobretasa Bomberil con el 155% y Sobretasa a la Gasolina con recaudos del 100%, entre otros.

A pesar de que la Entidad presenta una gestión de recaudo en los ingresos corrientes del 83.48%, el bajo porcentaje recaudado en ingresos tributarios del 63.23% es debido a que uno de sus potenciales ingresos tributarios que es el impuesto predial, estimó recaudos por la suma de \$22.064.874.910 y solo alcanzó a recaudar el 22.30%.

ESTRUCTURA DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2022

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

El MUNICIPIO DE MALAMBO ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	COMPROMISOS 2022	OBLIGACIONES 2022	PAGOS 2022
TOTAL GASTOS	\$ 200.942.347.619,01	\$ 277.291.438.802,00	\$ 247.527.775.409,00	\$ 224.607.768.916,00	\$ 193.094.337.270,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 16.959.283.750,00	\$ 20.836.564.575,00	\$ 18.120.028.137,00	\$ 16.996.679.675,00	\$ 7.409.699.339,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 8.712.817.432,31	\$ 7.580.210.705,00	\$ 2.047.218.385,00	\$ 2.047.218.385,00	\$ -
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 175.270.246.436,70	\$ 248.874.663.522,00	\$ 227.360.528.887,00	\$ 205.463.870.856,00	\$ 185.684.637.931,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022

Dentro del análisis realizado al presupuesto de gastos de la vigencia 2022, se observa que la entidad presenta en su estructura los rubros de gastos de funcionamiento, de inversión y servicio de la deuda y donde se puede determinar que el presupuesto definitivo se encuentra cuantificado en \$ 277.291.438.802,00 La distribución del Presupuesto de Gastos se evidencia de la siguiente manera:

Alcaldía de Malambo					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.022					
ESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMI	% PAGOS
TOTAL GASTOS	277.291.438.802,00	247.527.775.409,00	193.094.337.270,00	89,27	69,64
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.836.564.575,00	18.120.028.137,00	7.409.699.339,00	86,96	35,56
SERVICIO DE LA DEUDA	7.580.210.705,00	2.047.218.385,00	0,00	27,01	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	248.874.663.522,00	227.360.528.887,00	185.684.637.931,00	91,36	74,61

En la vigencia de 2022, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO estableció un presupuesto definitivo en \$ 277.291.438.802,00 y realizó compromisos por valor total \$247.527.775.409, para un porcentaje del 89.27% del presupuesto definitivo, de estos compromisos se cancelaron \$193.094.337.270,00 equivalente al 69,64%.

Para Gastos de Funcionamiento se determinó un presupuesto definitivo en el 2022 de \$20.836.564.575,00 se comprometió el valor de \$18.120.028.137, que equivale al 86,92% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron únicamente \$7.409.699.339, para un porcentaje del 35.56%, presentándose como consecuencia del bajo porcentaje de pagos de los compromisos adquiridos en la vigencia, el incremento desbordante de las cuentas por pagar y el inadecuado manejo del responsable de la Hacienda municipal.

Frente a los de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2022 la suma de \$248.874.663.522 y se comprometieron \$227.360.528.887 que equivale al 91.36%. Con respecto a los pagos su valor fue \$185.684.637.931, para un porcentaje del 74.61%.

Con respecto al Gasto por servicio de la deuda, establecieron un presupuesto definitivo en el 2022 de \$7.580.210.705, se comprometió el valor de \$2.047.218.385, que equivale al 27,01% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$0, para un porcentaje del 0%.

Modificaciones al Presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

El MUNICIPIO DE MALAMBO, con base en las facultades otorgadas por su órgano rector que recae en el Concejo, aprobó realizar las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados, créditos y contracréditos) durante la vigencia fiscal de 2022.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos 2022

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022
TOTAL INGRESOS	96.441.819.537,00	14.280.315.568,00
INGRESOS CORRIENTES	74.431.670.312,00	14.280.315.568,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	30.630.606.805,00	3.399.456.895,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	43.801.063.507,00	10.880.858.673,00
RECURSOS DE CAPITAL	22.010.149.225,00	-
RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	17.999.997.978,00	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.098.870,00	-
RECURSOS DEL BALANCE	4.002.052.377,00	-

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2022

Estimaciones Históricas y Recaudación del Impuesto Predial

Vigencia	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Diferencia
2018	\$ 3.900.000.000	\$ 3.900.000.000	\$ 4.359.618.286	-\$ 459.618.286
2019	3.900.000.000	4.697.408.393	3.750.698.269	\$ 946.710.124
2020	4.950.000.000	4.950.000.000	3.320.734.685	\$ 1.629.265.315
2021	5.118.300.000	6.493.300.000	4.883.381.004	\$ 1.609.918.996
2022	6.008.725.000	22.064.874.910	4.920.325.209	\$ 17.144.549.701

Observación Administrativa No. 6

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2022 se hicieron adiciones en el código 1.1.01.01.200.01 Impuesto Predial Unificado–Urbano por valor de \$16.056.149.910, las cuales no se reflejaron en recaudos efectivos, lo que condujo a un porcentaje de ejecución bajo en el concepto de ingreso.

Criterio: Acuerdo Municipal No. 020 de 2021, artículo 10 y 13. Decreto 111 de 1996, artículo 73.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Posible desfinanciamiento de algunos gastos por sobre estimación de los ingresos.

Respuestas de la Entidad: La adición en el rubro de código 1.1.01.01.200.01 Impuesto Predial Unificado - Urbano por valor de \$6.056.149.910 se dio mediante Resolución 501 del 19 de octubre de 2022, en razón a que los recaudos obtenidos sobrepasaron las proyecciones del recaudo estimado, lo que finalmente según las ejecuciones no se dio. La entidad acoge cualquier sugerencia entregada por el equipo auditor.

Evaluación del Equipo Auditor: Las ejecuciones presupuestales de ingresos de 2022 evidencian que de un presupuesto definitivo de \$22.064.874.910 se recaudó la suma de \$4.920.325.209, existiendo una diferencia sin recaudar de \$17.144.549.701, situación que denota que las adiciones no se materializaron en mayores recaudos del concepto de ingreso, resultando un porcentaje bajo en la ejecución.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 6.

Hallazgo Administrativo No. 6

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2022 se hicieron adiciones en el código 1.1.01.01.200.01 Impuesto Predial Unificado - Urbano por valor de \$16.056.149.910, las cuales no se reflejaron en recaudos efectivos, lo que condujo a un porcentaje de ejecución bajo en el concepto de ingreso.

Criterio: Acuerdo Municipal No. 020 de 2021, artículo 10 y 13. Decreto 111 de 1996, artículo 73.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Posible desfinanciamiento de algunos gastos por sobre estimación de los ingresos.

Modificaciones al Presupuesto de Gastos 2022

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022
TOTAL GASTOS	\$ 96.441.810.537,00	\$ 14.280.315.568,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.889.244.990,00	\$ -
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -	\$ 372.606.727,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 91.552.565.547,00	\$ 13.907.708.841,00

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022

Al cotejar las adiciones y reducciones registradas entre la ejecución de ingresos y de Gastos de la vigencia 2022 podemos determinar que existe coherencia en sus movimientos, aunque en la ejecución de ingresos se genera una incertidumbre. Durante el 2022 se hicieron adiciones en el rubro presupuestal impuesto predial unificado. Para la última adición realizada en el mes de octubre por valor de \$6.056.149.910, se argumentó que hubo buen comportamiento y obtención de mayores recaudos hasta esa fecha. Finalmente, no se materializó una gran recaudación del impuesto predial unificado, lo que generó que, al destinar la contrapartida adicionada al presupuesto de gastos, éstos quedaron desfinanciados produciéndose un incremento desbordante de las cuentas por pagar para financiar dichos gastos.

Constitución y Ejecución de Reservas y Cuentas por Pagar

El Presupuesto de Ingresos, Gastos y Recursos de Capital del Municipio de Malambo fue expedido mediante Acuerdo 020 del 15 de diciembre de 2021 y fue liquidado mediante Decreto 278 del 22 de diciembre de 2021 por la suma de \$200.942.347.619.

Con la finalidad de analizar el comportamiento al momento del cierre que tuvo el MUNICIPIO DE MALAMBO se realiza el siguiente comparativo:

Rubros presupuestales	REZAGO CXP PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCION CXP RESOLUCION 2022	REZAGO RESERVAS PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCION RESERVA RESOLUCION 2022
TOTAL GASTOS	\$ 31.413.431.648,00	\$ 26.163.802.079,00	\$ 23.020.006.493,00	\$ 23.020.006.492,20
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 9.586.980.336,00	\$ 4.746.333.767,00	\$ 1.123.348.462,00	\$ 1.123.348.462,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 2.047.218.385,00	\$ 2.047.218.385,00	\$ -	\$ -
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 19.779.232.925,00	\$ 19.370.249.927,00	\$ 21.896.658.031,00	\$ 21.896.658.030,20

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022, RES. DE CONSTITUCIONES

El MUNICIPIO DE MALAMBO, a través de la Resolución 022 de 02 de enero 2023 realiza la constitución de las cuentas por pagar por valor \$ 26.163.802.079,00 y la constitución de las reservas presupuestales por valor \$ 23.020.006.492,00 al cierre de la vigencia 2022.



Se observó que la entidad no elaboró el acto administrativo del cierre presupuestal, esto según información entregada por la persona encargada del presupuesto.

Observación Administrativa No. 7

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$5.249.629.567 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 1.90% del presupuesto de gastos, lo que implica que probablemente no se constituyeron el total de las cuentas por pagar de la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Datos no confiables y falta de veracidad en la información por ambigüedad en las cifras.

Respuestas de la Entidad: Se revisará la ejecución presupuestal de gastos del 2022 y se verificarán los saldos arrojados en la columna de rezagos (obligaciones - pagos) a fin de cruzar con la relación de cuentas por pagar descritas en la Resolución 022 del 2 de enero de 2022 mediante el cual se constituyeron dichas cuentas.

Evaluación del Equipo Auditor: La entidad manifestó que revisará la ejecución presupuestal de gastos y verificará el saldo arrojado en las obligaciones con los pagos y confrontará con las cuentas por pagar constituidas mediante la Resolución.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 7.

Hallazgo Administrativo No. 7

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$5.249.629.567 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 1.90% del presupuesto de gastos, lo que implica que probablemente no se constituyeron el total de las cuentas por pagar de la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Datos no confiables y falta de veracidad en la información por ambigüedad en las cifras.

Cierre presupuestal

Alcaldía de Malambo	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	
VIGENCIA	2022
Rubros presupuestales	Valores Definitivos
RECAUDOS TOTALES	234.518.066.637,00
COMPROMISOS TOTALES	247.527.775.409,00
DÉFICIT PRESUPUESTAL	(\$ 13.009.708.772,00)

Con la anterior información de la entidad, podemos hallar el estado presupuestario planteando la siguiente ecuación: Estado = recaudos – compromisos.

Según ejecución presupuestal de ingresos en la vigencia 2022 los recaudos de los ingresos totales fueron de \$234.518.066.637, cifra que genera incertidumbre según observación anterior y la de gastos nos indica que los compromisos totales fueron de \$247.527.775.409, concluyendo con una situación deficitaria para el cumplimiento de los compromisos por un valor de (\$13.009.708.772).

EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE CUENTAS POR PAGAR DE 2021

Conforme al formato de rendición de cuentas F11, de un valor total de las cuentas por pagar del 2021 por valor de \$15.233.456.453 se hicieron pagos en el 2022 por valor de \$9.746.822.810 y quedó un saldo de \$5.486.633.643.

Cuentas x Pagar	Valor	Pagos	Saldo
2021	\$15.233.456.453	\$9.746.822.810	\$5.486.633.643

GESTIÓN AMBIENTAL

El municipio de Malambo – Atlántico, en las vigencias objeto del informe, ejecutó el presupuesto de gastos de inversión en los rubros relacionados con la gestión ambiental solo con recursos del SGP Propósito General; ya que luego de revisar la ejecución presupuestal del municipio vigencia 2022, no se encontraron proyectos ni contratos del componente ambiental ejecutados con recursos propios. Los compromisos del SGP fueron:

CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS
2.1.3.05.04.001.13	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 1.138.806.359,00
2.1.3.05.04.001.13.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	\$ 953.406.359,00
2.1.3.05.04.001.13.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	\$ 953.406.359,00
2.1.3.05.04.001.13.02	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS AREAS METROPOLITANAS	\$ 185.400.000,00
2.1.3.05.04.001.13.02	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS AREAS METROPOLITANAS	\$ 185.400.000,00
2.1.3.05.04.001.13	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ -
2.1.3.05.04.001.13.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	\$ -
2.1.3.05.04.001.13.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	\$ -
		\$ 3.416.419.077

Conforme al formato de rendición de cuentas del 2022 F16 – GESTIÓN AMBIENTAL se reporta la ejecución del siguiente proyecto:

Proyecto Evaluado	Meta	Valor Ejecutado
Limpieza con maquinaria e intervención manual de micro cuencas ciénaga mesolandia ubicada en la zona hiporreíca del rio magdalena en el municipio de malambo.	Mejorar en un 40% la Interconexión Hidrodinámica de los Cuerpos de Agua del Municipio	\$ 238.811.511

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada, en este caso de la vigencia 2022.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (gestión de planes, programas y proyectos) y del gasto (gestión contractual), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2022, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.1. Concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	36,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	83,1%		86,3%	33,9%		Favorable
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	85,8%	100,0%	86,3%	86,4%		51,8%

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2022 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto favorable, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

5.2. Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación del 2022 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023.

5.2.1. Gestión Contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	891	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	20.340.453.488
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	46	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	5.683.916.097
PRINCIPIOS		RESULTADO	
EFICACIA		83,13%	
ECONOMÍA		86,33%	
			CALIFICACION
			EFICAZ
			ECONOMICO
Alcaldía de Malambo			2022

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual en 2022 es eficaz y económica, lo que se evidencia en la calificación de 83.13% en Eficacia y 86,33% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

El municipio de Malambo de acuerdo con la información reportada al ente de control en la Rendición de Cuenta de 2022 en el Formato F20C (Control al Control de la Contratación), suscribió la siguiente contratación con recursos propios:

En total en la vigencia 2022 se suscribieron con recursos propios o fuente compartida con estos recursos, un total de 891 contratos, detallado en los siguientes cuadro y gráfica:

CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	843	\$ 8.543.461.058
Suministros-Compraventa	29	\$ 1.735.419.120
Obras	12	\$ 8.659.670.596
Seguros	0	
Convenio Asociación	1	\$ 230.390.811
Convenio Interadministrativo	1	\$ 500.000.000
Consultoría	4	\$ 670.011.903
Otros (Practicas Profesionales)	1	\$ 1.500.000
TOTAL	891	\$ 20.340.453.488



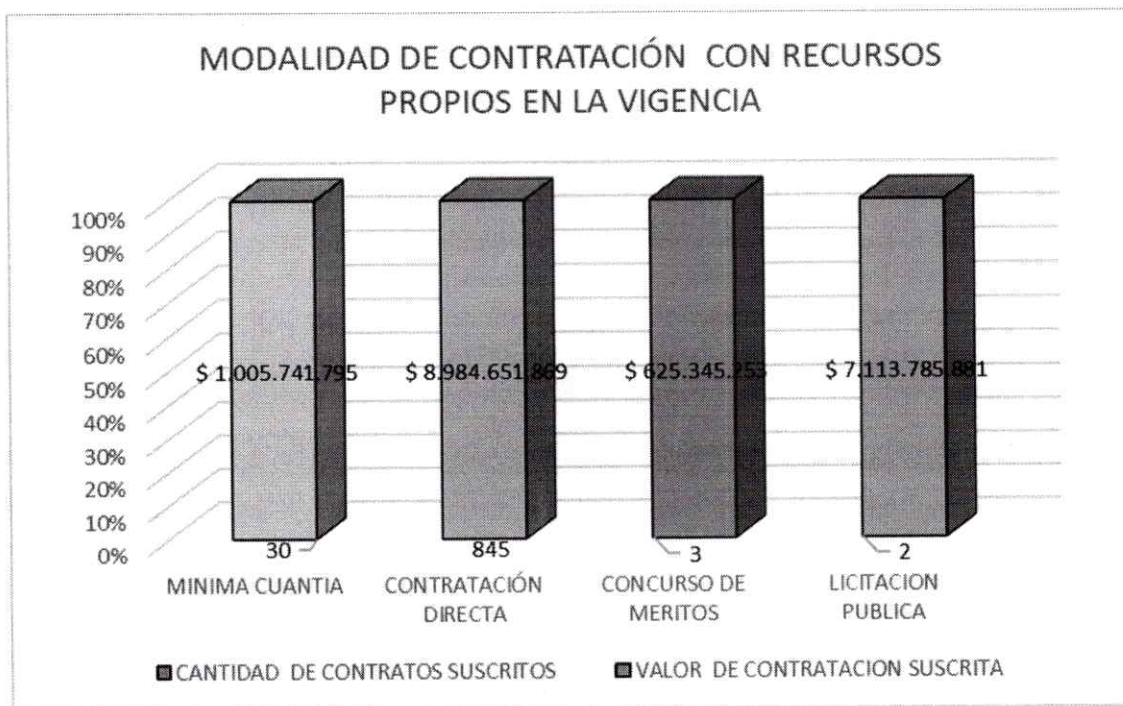
La Alcaldía Municipal de Malambo en la vigencia 2022 con recursos propios o fuente compartida con estos recursos, suscribió un total de 891 contratos por valor de \$20.340.453.488, divididos así: por prestación de servicios suscribió 843 contratos por valor de \$8.543.461.058, por Suministro 29 contratos por valor de \$1.735.419.120, en obras suscribió 12 contrato por valor de \$8.659.670.596, un

(1) convenio de asociación por \$230.390.811, un convenio interadministrativo por \$500.000.000, cuatro (4) contratos de consultoría por \$670.011.903 y un (1) contrato denominado Prácticas Profesionales por valor de \$1.500.000.

MODALIDADES EN LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA 2022

El siguiente cuadro señala las modalidades de contratación presentadas en los procesos adelantados en la Alcaldía de Malambo durante el 2022, así:

MODALIDAD DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
MINIMA CUANTIA	30	\$ 1.005.741.795
CONTRATACION DIRECTA	845	\$ 8.984.651.869
CONCURSO DE MERITOS	3	\$ 625.345.253
LICITACION PUBLICA	2	\$ 7.113.785.881
SELECCION ABREVIADA	11	\$ 2.610.928.690
TOTAL	891	\$ 20.340.453.488



De la contratación celebrada con recursos propios en el 2022, un total de 891 contratos por valor de \$20.340.453.488, se determina que conforme a la modalidad de contratación se suscribieron 30 contratos de mínima cuantía por valor de \$1.005.741.795, por contratación directa se suscribieron 845 contratos

por valor de \$8.984.651.869, por concurso de mérito se suscribieron 3 contratos por \$625.345.253, por licitación pública 2 contratos por \$7.113.785.881 y por último, se suscribieron 11 contratos por la modalidad de selección abreviada por valor de \$2.610.928.690.

De los 891 contratos por valor de \$20.340.453.488 celebrados por la Alcaldía Municipal de Malambo en la vigencia 2022 con recursos propios o fuente compartida con estos recursos, se aplicó como criterio para la selección de la submuestra el muestreo estratificado, aplicando para ello la fórmula para el cálculo de muestras para poblaciones infinitas (ver papel de trabajo PT11-2) y que dio como resultado una muestra óptima de 46 contratos por valor de \$5.683.913.097 los cuales se relacionan a continuación:

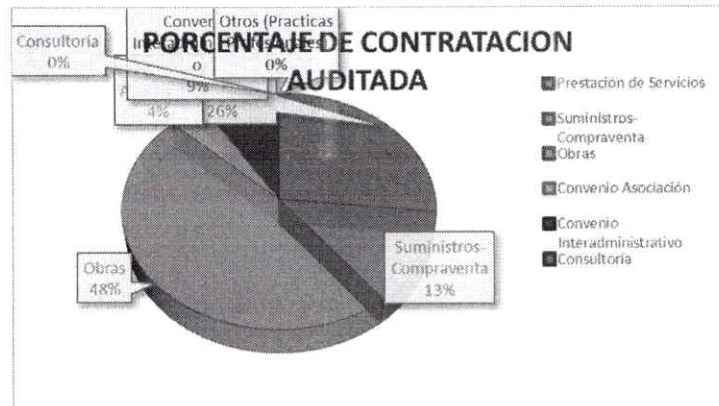
Cons	Número del Contrato	Valor	Clase de Contrato	Modalidad
1	PS/01/2022	\$ 45.000.000,00	Prestación de Servicio	Contratación Directa
2	PS-138-28-2022	9.000.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
3	PS-009-2022	14.000.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
4	PS-32-2022	12.000.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
5	PS-01-2022	240.000.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
6	AG-019-2022	347.424.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
7	PS-001-2022	45.000.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
8	101017	151.742.307,00	Suministro	Selección Abreviada
9	OS-014-2022-MM	39.292.750,00	Suministro	Mínima Cuantía
10	PS-01-28 JUNIO/22	70.000.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
11	OS-028-2022-MM	44.700.000,00	Suministro	Mínima Cuantía
12	PS-01-29 JUNIO/22	20.000.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
13	PS-015- 28 ENE/22	12.000.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
14	PS-0018 28 ENE/22	12.000.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
15	PS-00151/ 28 ENE	16.800.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
16	PS-050 28 ENE/22	9.600.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
17	PS-036-28 ENE/22	9.600.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
18	PS-047-28 ENERO	10.000.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
19	PS-0012-28 ENE	12.000.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
20	LP-013-2021-MM	1.653.184.141,00	Obras	Licitación Pública
21	PS/01/24AGOSTO	40.000.000,00	Prestación de Servicios	Contratación Directa
22	PS-001-2022	150.000.000	Prestación de servicios	Contratación Directa
23	CA 001-2022-MM	230.390.811	Convenio de Asociación	Proceso Competitivo
24	CI- 003-2022-MM	500.000.000	Convenio Interadministrativo	Contratación Directa
25	SA-001-2022-MM	450.000.000	Suministro	Selección Abreviada
26	SA-011-2022-MM	398.154.125	Obras	Selección Abreviada
27	AI-001-2022.MM	97.545.600	Prestación de Servicios	Contratación Directa

28	AI-002-2022-MM	47.154.186	Prestación de Servicios	Contratación Directa
29	SA-013-2022-MM	211.078.479	Obras	Selección Abreviada
30	OS-024-2022-MM	39.100.000	Suministro	Mínima Cuantía
31	AG-02-19-2022	45.000.000	Prestación de servicios	Contratación Directa
32	PS 223-2022 MM	14.400.000	Prestación de servicios	Contratación Directa
33	PS-0222-2022-MM	7.200.000	Prestación de servicios	Contratación Directa
34	PS-01-2022-MM	45.000.000	Prestación de servicios	Contratación Directa
35	SA-006-2022-MM	449.046.698	Obras	Selección Abreviada
36	099-2022-MM	24.000.000	Prestación de servicios	Contratación Directa
37	PS-017-2022	12.000.000	Prestación de servicios	Contratación Directa
38	PS-0296-2022	16.000.000	Prestación de servicios	Contratación Directa
39	PS-005-2022	16.000.000	Prestación de servicios	Contratación Directa
40	PS-044-2022	48.000.000	Prestación de servicios	Contratación Directa
41	PS-082-2022	24.000.000	Prestación de servicios	Contratación Directa
42	PS-00224-28 ENE	10.500.000,00	Prestación de servicios	Contratación Directa
43	PS-0092/3 ENERO	10.800.000,00	Prestación de servicios	Contratación Directa
44	PS-069/3 ENERO	12.500.000,00	Prestación de servicios	Contratación Directa
45	PS-065/3 ENERO	9.500.000,00	Prestación de servicios	Contratación Directa
46	PS-334/1 NOV/22	3.200.000,00	Prestación de servicios	Contratación Directa
	Total	46		
	contratos		\$5.683.913.097,00	

PLANEACIÓN DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

En el proceso de planeación de la auditoría y contando con el formato F20C (Control al Control de la Contratación) rendido por el sujeto de la vigencia 2022 se planeó la revisión y análisis de los contratos arriba señalados, pero detallando por clase de contrato, como se revela en el siguiente cuadro, utilizando para la selección de la muestra, como se dijo anteriormente, el muestreo estratificado. Los contratos seleccionados por denominación de clases de contratos fueron los siguientes:

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD CONTRATOS SUSCRITOS	CANTIDAD CONTRATOS AUDITADOS	% CONTRATOS AUDITADOS	CUANTIA CONTRATACION SUSCRITA	CUANTIA CONTRATACION AUDITADA	% CUANTIAS AUDITADOS
Prestación de Servicios	843	35	4,2%	\$ 8.543.461.058	\$ 1.517.223.786	17,8%
Suministros-Compraventa	29	5	17,2%	\$ 1.735.419.120	\$ 724.835.057	41,8%
Obras	12	4	33%	\$ 8.659.670.596	\$ 2.711.463.443	31,3%
Convenio Asociación	1	1	100,0%	\$ 230.390.811	\$ 230.390.811	100,0%
Convenio Interadministrativo	1	1	100,0%	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	100,0%
Consultoría	4	0	0,0%	\$ 670.011.903	0	0,0%
Otros (Prácticas Profesionales)	1	0	0,0%	\$ 1.500.000	0	0,0%
TOTAL	891	46	5,2%	\$ 20.340.453.488	\$ 5.683.913.097	28%



Desarrollo de la Gestión Contractual

De la evaluación y análisis realizada a los 46 contratos de la muestra seleccionada de la contratación celebrada por la por la Alcaldía de Malambo en la vigencia 2022 (ver formato PT-11-2), se describe a continuación los contratos que presentan inconsistencias de acuerdo a los resultados arrojados, así:



CONTRATO		C1	
TIPO DE GASTO		FUNCIONAMIENTO	
NUMERO DE CONTRATO		PS/01/2022	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	45.000.000,00	
TIPO DE CONTRATO		Prestación de Servicios Profesionales	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		CONTRATACIÓN DIRECTA	
PLAZO DEL CONTRATO		UN (1) MES	
OBJETO DEL CONTRATO			
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de la Secretaria de Hacienda, para capacitación a comerciantes en la inscripción al régimen tributario simple, que incluye todas las actividades indispensables, inherentes y accesorias a dicho objeto.			
ANÁLISIS			
El Estudio previo señala que fue elaborado en junio de 2021, sin precisar el día, sin embargo, dicho estudio hace mención al CDP a pesar que este tiene fecha de expedición del 7 de julio, es decir, el estudio previo hace mención al CDP aun y cuando este CDP no existía. - No se anexa la certificación de la idoneidad del contratista, y se suma a esto que la propuesta podría carecer de validez toda vez que no está firmada por el contratista. - El Estudio previo en el numeral 4 (ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO) solo describe como soporte económico, lo siguiente "el tope máximo determinado por el jefe de la oficina que requiere el servicio, el valor pecuniario histórico pagado por el municipio a los contratistas, los requisitos de estudios especializados y experiencia exigidos, la naturaleza del servicio a contratarse y el plazo de contrato" determinan el valor del contrato, sin embargo, no hay sustento de peso de tasación del valor del contrato, no hay claridad sobre las variables y fundamentos tenidos en cuenta por la entidad para estimar el valor del futuro contrato (numeral 6 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015). - No se anexa en la carpeta del contrato el informe presentado al supervisor de los servicios prestados, que de constancia de las actividades desarrolladas de las capacitaciones diarias a los comerciantes del municipio, en terminos de actualizaciones tributarias. - No se anexa el bono del pago de las Estampillas Departamentales.			



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO	C2
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
NUMERO DE CONTRATO	PS-138-28-2022
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 9.000.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales en la oficina jurídica de la Alcaldía Municipal de Malambo (Atlántico)

ANÁLISIS

El CDP fue expedido el mismo día de la suscripción del contrato, es decir, el 28 de enero de 2021, igual situación se presentó con el Estudio Previo que tiene fecha de elaboración del mismo día del 28 de enero, lo anterior evidencia inexistencia de planeación en el proceso de contratación llevado a cabo. - No se anexa la certificación de la idoneidad del contratista y la propuesta de este. - Se anexan los tres (3) informes de supervisión pero solo está archivado en la carpeta un (1) solo informe de actividades del contratista correspondiente al periodo del 28 de marzo al 28 de abril faltando por archivar los informes de actividades del periodo enero-febrero y febrero-marzo (clausula Tercera del Contrato). - No se anexa la certificación del recibo a satisfacción de los trabajos contratados expedida por el supervisor. - Se anexa la liquidación de las Estampillas Departamentales pero no está archivado el bono del pago de dichas estampillas.

CONTRATO	C3
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
NUMERO DE CONTRATO	PS-009-2022
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 14.000.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación Servicios Profesionales en la oficina Jurídica de la Alcaldía de Malambo (Atlántico)

ANÁLISIS

La expedición del CDP y la fecha de elaboración del Estudio Previo es la misma de la fecha de la suscripción del contrato, es decir, estos tres documentos se elaboraron y expidieron el mismo día del 28 de enero de 2022 lo cual evidencia carencia de planeación en el proceso de contratación. - No se anexa la certificación de la idoneidad del contratista y la oferta presentada por este. - No está archivado en la carpeta el informe del contratista sobre el desempeño de sus actividades aprobado por el supervisor correspondiente al periodo del 28 de enero al 28 de febrero de 2022 (Clausula Tercera del contrato). - Se anexa la liquidación de las Estampillas Departamentales pero no está archivado el bono del pago de dichas estampillas.



CONTRATO		C5	
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO		
NUMERO DE CONTRATO	PS-01-2022		
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	240.000.000,00	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA		
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES		
OBJETO DEL CONTRATO			
Prestación de Servicios de transporte para estudiantes universitarios de la zona rural y urbana del municipio de Malambo hacia instituciones de educación superior ubicadas en el área Metropolitana de Barranquilla.			
ANÁLISIS			
El CDP correspondiente al número 09050002 se expidió muchísimo antes de haberse suscrito el contrato, la expedición de este documento se realizó desde el 9 de mayo y el contrato se firmó el 5 de octubre y ese mismo día se expidió el registro presupuestal. - Otra inconsistencia observada es que aun habiéndose firmado el contrato el 5 de octubre como hecho curioso se observa que el acta de inicio está fechada un día antes (4 de octubre) la misma fecha en que se hizo la comunicación de la designación del supervisor. Otro hecho inconsistente observado, es que la póliza para amparar los perjuicios derivados del contrato en análisis y correspondiente a la número 100010200 de Seguros Mundial fue expedida y aprobada el 12 de octubre, mientras que el contrato ya se había iniciado desde el 5 de octubre. - En el numeral 2.2.10 del Estudio Previo (Obligaciones Específicas), literal ii) se describe que el contratista deberá presentar la planilla de control mensual con la cual se liquidará el valor del pago mensual a liquidar, documento sin archivar en la carpeta.- El expediente contractual está archivado en un folder de cartón sin medidas de seguridad y está expuesto a la humedad, acaraos y comejen, y está sin foliar.			



CONTRATO	C6
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
NUMERO DE CONTRATO	AG-019-2022
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 347.424.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	222 DÍAS

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de Servicio Público esencial de Bomberos en la jurisdicción del municipio de Malambo, mediante La gestión del riesgo en protección contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

ANÁLISIS

El CDP correspondiente al número 01040011 fue expedido el primero (01) de abril, el contrato se firmó el 23 de mayo y el registro presupuestal se expidió de manera tardía el primero (01) de julio. - Otra inconsistencia detectada es que el acta de inicio tiene fecha del 23 de mayo cuando aun no se había expedido la póliza de Seguros del Estdo S.A. número 85-40-101052537 ya que esta se expidió el 13 de junio aprobada el mismo día mediante resolución 676, y peor aun, como se manifestó inicialmente, el registro presupuestal se expidió el primero (01) de julio. - se anexa los cuatro (4) informes de supervisión y los correspondientes informes de supervisión con los respectivos informes de siniestralidad del periodo.

CONTRATO	C8
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
NUMERO DE CONTRATO	101017
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 151.742.307,00
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
PLAZO DEL CONTRATO	40 DÍAS

OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de motocicletas para el modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrante en el municipio de Malambo (Atlántico9)

ANÁLISIS

El contrato está amparado con el CDP número 20100005 expedido el 20 de octubre de 2022, rubro 2.3.2.02.02.008.09.01 (compra de vehículo-motocicletas), fuente de recursos: 109 (Destinación Especifica - Fonde Seguridad. El Estudio Previo tiene registrado la fecha de elaboración siendo esta del 17 de noviembre de 2022. El acta de inicio está fechada 16 de diciembre. - No se anexa la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el informe de supervisión y certificación de cumplimiento con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) documentos indispensables para proceder al pago.



CONTRATO		C9	
TIPO DE GASTO		FUNCIONAMIENTO	
NUMERO DE CONTRATO		OS-014-2022-MM	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	39.292.750,00	
TIPO DE CONTRATO		SUMINISTRO	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (dd/mm/aa)		31/03/2023	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		MÍNIMA CUANTÍA	
PLAZO DEL CONTRATO		CINCO (5) DÍAS	
OBJETO DEL CONTRATO			
Suministro de Kit escolares en el marco del proyecto de fortalecimiento del conocimiento como herramienta del progreso y cierre de brechas sociales en el municipio de Malambo.			
ANÁLISIS			
Se realizó invitación pública para el proceso de selección de mínima cuantía No. OS-014-2022-MM amparado con el CDP número 18010008 expedido el 18 de enero, resultando favorecido SOLUCIONES MAF S.A.S. quien presentó oferta por valor de \$39.292.750 y a quien se comunicó carta de aceptación de oferta en fecha 28 de abril de 2022 y quien presentó póliza No. 320-47-994000023037 de Aseguradora Solidaria expedida el 4 de mayo y aprobada por resolución 639 del 5 de mayo. - Se anexa acta de inicio fechada 5 de mayo, y dos actas final una fechada 10 de junio y otra denominada acta final de recibo fechada 5 de mayo, denotando de esta forma inconsistencias en las fechas de dichas actas. - Como hecho curioso se observa el anexo del registro presupuestal correspondiente al número 01070010 expedido el primero (01) de julio de 2023 mucho despues de haberase suscrito el contrato y cuando inclusive ya se habia recibido a entera satisfacción. - La carpeta del contrato está sin foliar y en completo desorden los documentos archivados en ella, evidenciandose que no hay un orden cronológico en los documentos archivados.}			



CONTRATO		C10	
TIPO DE GASTO		FUNCIONAMIENTO	
NUMERO DE CONTRATO		PS-01-28 DE JUNIO/2022	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	70.000.000,00	
TIPO DE CONTRATO		Prestación de Servicios	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		CONTRATACIÓN DIRECTA	
PLAZO DEL CONTRATO		NOVENTA (90) DÍAS	
OBJETO DEL CONTRATO			
Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para la oficina asesora de comunicaciones en la implementación de estrategias y acciones para promover y fortalecer los programas y ofertas institucionales.			
ANÁLISIS			
El proceso de contratación está amparado con el CDP 04040004 expedido el 4 de abril de 2022 y Estudio Previo que no tiene la fecha completa solo describe agosto de 2022. - Como hecho curioso se observa que el contrato está firmado el 28 de junio mientras que el registro presupuestal es del primero (01) de julio y sin embargo, como se dijo anteriormente, el Estudio Previo describe como fecha de elaboración en el mes de agosto, además, el acta de inicio, la cual no tiene la firma del contratista, tiene fecha del 23 de junio cuando aun no se había firmado el contrato. - Se anexa acta final de fecha 23 de septiembre la cual no tiene la firma del contratista. - Como parte de la ejecución del contrato solo se anexa factura y cuenta de cobro número 26-22 radicada en la alcaldía municipal el 2 de diciembre de 2022, por lo que no se encuentra archivado en el expediente contractual los informes de los servicios prestados presentados al supervisor y que deben quedar a consideración del municipio (CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA), numeral 15, de igual manera, no se archivan en el expediente el recibido a satisfacción de los trabajos contratados mediante una certificación expedida por el supervisor del contrato (CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO).			



CONTRATO	C13
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
NUMERO DE CONTRATO	PS-015-DEL 28 DE ENERO-2022
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 12.000.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
OBJETO DEL CONTRATO	
Prestar Servicios Profesionales en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Malambo (Atlántico)	
ANÁLISIS	
<p>El CDP fue expedido el 28 de enero día en que se suscribió el contrato, lo cual denota inexistencia de planeación ya que no están separadas las fases precontractual y contractual del proceso. - El Estudio previo tiene fecha de elaboración del 20 de enero, es decir, tiene fecha anterior al CDP, sin embargo, lo describe manifestandose que el referido documento ampara el contrato. - Se encuentra archivado en la carpeta los certificados de estudio y certificaciones laborales de las empresas y entidades donde laboró el contratista, sin embargo, no está la certificación de la idoneidad y experiencia manifestada por la entidad así como tampoco se archiva la propuesta. - Se anexan cuatro (4) informes de supervisión que sirven de soporte para los pagos al contratista, pero solo se anexan dos (2) informes de actividades del contratista correspondiente a los periodos del 28 de marzo al 27 de abril y 28 de abril al 27 de mayo faltando por archivar los informes de los dos primeros meses de ejecución del contrato.</p>	



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO		C14	
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO		
NUMERO DE CONTRATO	PS-0018 DEL 28 ENERO-2022-MM		
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	12.000.000,00	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA		
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES		
OBJETO DEL CONTRATO			
Prestar servicios como asesor en la oficina de Desarrollo Económico de la alcaldía Municipal de Malambo (Atlántico)			
ANÁLISIS			
Se inició el proceso con la elaboración del Estudio Previo en fecha 14 de enero mientras que el CDP se expidió el 28 de enero, es decir, el mismo día en que se suscribió el contrato denotándose que no hubo planeación en el proceso de contratación. - Se encuentra archivado en la carpeta los certificados de estudio y certificaciones laborales de las empresas y entidades donde laboró el contratista, sin embargo, no está la certificación de la idoneidad y experiencia manifestada por la entidad así como tampoco se archiva la propuesta. - Se anexan los cuatro (4) informes de supervisión correspondientes a los periodos del contrato acompañados de los respectivos informes del contratista.			

CONTRATO		C15	
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO		
NUMERO DE CONTRATO	PS-00151 DEL 28 DE ENERO-2022-MM		
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	16.800.000,00	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA		
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES		
OBJETO DEL CONTRATO			
Prestación de Servicios Profesionales en la oficina de Adulto Mayor de la Alcaldía Municipal de Malambo (Atlántico)			
ANÁLISIS			
El CDP y la firma del contrato tienen la misma fecha del 28 de enero de 2022 lo que indica que no hubo planeación en el proceso de contratación. - El Estudio Previo es anterior a la expedición del CDP ya que dicho estudio tiene fecha de elaboración del 25 de enero mientras que el CDP se expidió el 28 de enero. - La redacción y texto del estudio Previo es incompleta, no se describe el perfil del futuro profesional a contratar que se adecue y cumpla con las exigencias de las actividades a desarrollar. - No se anexa la certificación de la idoneidad del contratista así como tampoco la propuesta de este. - Se archivan en el expediente contractual los cuatro (4) informes de supervisión con los correspondientes informes de actividades llevadas a cabo por el contratista durante el periodo de ejecución del contrato.			



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO		C18	
TIPO DE GASTO		FUNCIONAMIENTO	
NUMERO DE CONTRATO		PS-047-DE 28 ENERO-2022-MM	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	10.000.000,00	
TIPO DE CONTRATO		Prestación de Servicios	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		CONTRATACIÓN DIRECTA	
PLAZO DEL CONTRATO		CUATRO (4) MESES	
OBJETO DEL CONTRATO			
Prestar servicio de apoyo a la gestión como tecnico para brindar atención y acompañamiento en todas las actividades desarrolladas en el despacho de la Alcaldía Municipal de Malambo (Atlántico).			
ANÁLISIS			
El CDP y el Estudio previo estan elaborados y expedidos el mismo día en que se suscribió el contrato, es decir, 28 de enero de 2022, evidenciandose que no estan identificadas las fases de la planeación o precontractual y la fase de la firma del contrato, lo que demuestra la poca planeación en el proceso adelantado. - No se anexa la certificación de la idoneidad y experiencia del contratista y tampoco está archivada en la carpeta la propuesta del contratista. - El contrato inicial se hizo por un valor de 10 millones de pesos con una duración de cuatro (4) meses y posteriormente se hizo una adición o modificación número uno (1) en el cual se prorrogó la duración en dos (2) meses mas y su valor se adicionó en la suma de \$5.000.000. Se anexan los seis (6) informes de supervisión correspondientes a los periodos de ejecución del contrato incluida la modificación realizada y los respectivos informes de actividades del contratista, estos ultimos elaborados de manera sencilla en un solo folio.			

CONTRATO		C19	
TIPO DE GASTO		FUNCIONAMIENTO	
NUMERO DE CONTRATO		PS-0012- DEL 28 DE ENERO-2022-MM	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	12.000.000,00	
TIPO DE CONTRATO		Prestación de Servicios	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		CONTRATACIÓN DIRECTA	
PLAZO DEL CONTRATO		CUATRO (4) MESES	
OBJETO DEL CONTRATO			
Prestar servicios profesionales en la oficina jurídica de la Alcaldía Municipal de Malambo (Atlántico)			
ANÁLISIS			
Se observa poca planeación en proceso de contratación de este contrato toda vez que el CDP se expidió el 28 de enero mismo día en que se elaboró el Estudio Previo y peor aun ese mismo día se suscribió el contrato. - No se anexa la certificación de la idoneidad del contratista y la propuesta presentada. - Se anexa los cuatro (4) informes de supervisión quien es el asesor de la oficina jurídica, y los respectivos informes de las actividades realizadas por el contratista.			



CONTRATO	C21
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN
NUMERO DE CONTRATO	PS/01/24 DE AGOSTO-2022-MM
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 40.000.000,00
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN Y USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN A LOS MOTOCICLISTAS TENDIENTES A FORTALECER EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO

ANÁLISIS

Se elaboró el Estudio previo el cual no tiene fecha específica ya que solo describe que fue elaborado en febrero de 2021 dicho estudio hace mención al CDP número 11070003 de fecha expedición del 11 de julio, habiendo inconsistencia ya que al momento de la elaboración del estudio previo aun no se había expedido el CDP y sin embargo, aun así el estudio lo describe en el numeral 4.3. Además, dicho estudio previo podría considerarse inexistente y carecer de legalidad toda vez que no se encuentra firmado por la persona responsable que en este caso es el secretario de tránsito municipal. - El Estudio Previo tiene muchas inconsistencias ya que no aclara y detalla la especificación de las tareas a realizar por parte del contratista, no hace una trazabilidad y cronología del plan de trabajo para llevar a cabo las actividades las cuales deben celebrarse durante un (1) mes. - El estudio previo en el numeral 2.1.3 describe las obligaciones específicas del contratista entre las cuales se destacan las siguientes: - Prestar apoyo realizando actividades encaminadas a la prevención promoción de seguridad y el buen uso de elementos para protecciones de los motociclistas del municipio. - Realizar actividades lúdicas que permitan al actor de la vía, sensibilizarse y culturizarse en el cumplimiento de las normas de tránsito y el uso de elementos de protección. - Promover la libre movilidad a través de campañas dirigidas a actores viales, bien peatón, ciclista, motociclista. - Apoyar la realización de campañas educativas en seguridad vial y control de seguridad a toda la comunidad del Municipio de Malambo. - Acompañar en los desfiles y actividades de seguridad vial. - Preparar material e información pedagógico y dictar las diferentes charlas. - Generar los informes que sean solicitados y que competan a su labor de servicio. - Realizar mínimo diez (10) actividades dirigidas a la comunidad del municipio en educación y seguridad vial. - Así mismo, el numeral 2.3.7 del Estudio Previo establece las obligaciones del contratista entre las cuales se destacan las siguientes: - Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta la cual hace parte integral del contrato, de acuerdo con las normas legales para prestar este servicio. - Presentar al supervisor informes de los servicios que deben quedar a consideración del municipio. - Se anexa el registro presupuestal número 24080008 expedido el mismo día de la suscripción del contrato es decir el 24 de agosto. - Acta de inicio fechada 25 de agosto y acta final del 4 de noviembre, en esta última no se deja constancia que el contratista hizo entrega del informe final, solo describe que se entregó un (1) informe de supervisión en fecha 2 de noviembre de 2022. - El informe de supervisión se desarrolló en tan solo dos (2) folios, es incompleto, solamente describe lo atinente al cumplimiento de los requisitos del contratista y que él ha venido cumpliendo con el objeto del contrato, pero dicho informe no evidencia que la supervisión haya realizado monitoreo y seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista, la supervisión fue escasa y casi nula por parte del secretario de tránsito, quien no monitoreaba el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. - Por último y para destacar de manera negativa en relación a la ejecución del contrato, se anexa un informe de actividades consolidado en tan solo doce (12) folios que contiene veintitrés (23) fotografías que no dicen mayor cosa pero ante todo no dan muestras del despliegue de las actividades que conforme al Estudio Previo debió realizar el contratista y que fueron arriba citadas lo cual puso en entredicho la correcta ejecución de las actividades contratadas.

CONTRATO	C23
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
NUMERO DE CONTRATO	CA 001-2022
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 230.390.811,00
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCESO COMPETITIVO
PLAZO DEL CONTRATO	DOS(2) MESES

OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo e implementacion de la estrategia "por una movilidad segura, Malambo se prepara" para el fortalecimiento de la seguridad y educacion vial integral en Malambo - Atlántico.

ANÁLISIS

El Convenio se suscribe el día 1° de Noviembre de 2022. La representante legal de la Fundacion es Tatiana Margarita Reys Alarcon identificada con la cedula de ciudadanía numero 22.520.626. Se observa que dentro de la modalidad de contratacion en los estudios previos se refiere al articulo 5 del Decreto 092 de 2017 " Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio". Con fundamento en ello se dispone la entrega por parte de la Fundacion del 30%, o sea la suma de \$69.090.187, del aporte que entrega el municipio, pero ese aporte solo se observa en el papel ya que en la carpeta no se evidencia que la Fundacion comprometa recursos en dinero como lo ordena el decreto 092 de 2017. (A) La poliza de garantia 3493315-0 de Suramericana tiene fecha de expedicion el día 22 de noviembre de 2022 y su resolucio de aprobacion 1798, lleva fecha 25 de noviembre de 2022, sin embargo en los estudios previos en el capitulo sobre Garantias Solicitadas se estipula claramente que una vez firmado el convenio se constituira garantia unica dentro de los cinco días siguientes a la suscripcion del convenio, el cual se firmo el día 1° de noviembre. La Clausula Vigesima Sexta del convenio firmado dispone en su literal e) que los estudios previos forman parte integral del convenio. (A) La Fundacion contratista presenta un informe detallado de sus actividades, pero se observa que el supervisor no lleva adecuadamente el seguimiento y control a la ejecucion del convenio e inclusive la carpeta del contrato no presenta ni acta de inicio, ni acta final firmada por el supervisor y el contratista.



CONTRATO	C25
TIPO DE GASTO	INVERSION
NUMERO DE CONTRATO	SA-001-2022
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 450.000.000,00
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO, LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTEN SERVICIOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y VEHÍCULOS DE ORGANISMOS DE SOCORRO PARA LA VIGENCIA 2022 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS

ANÁLISIS

EL CONTRATO SE SUSCRIBE EL DIA 23 DE MARZO DE 2022 y se publica extemporaneamente en el Secop el día 4 de mayo de 2022, igual sucede con la poliza de garantia unica y el acta de inicio. (A) La carpeta contractual esta contenida en dos carpetas las cuales no se encuentran foliadas. (A) Esta contenida en la carpeta la poliza de garantia unica con su respectiva Resolucion de aprobacion. La carpeta tiene contenida el acta de inicio, pero no se evidencia la suscripcion del acta final del contrato. En la carpeta estan contendidas las actas parciales de seguiminto y control del supervisor. (A)



CONTRATO	C31
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
NUMERO DE CONTRATO	AG/02/19 DE AGOSTO/2022/MM
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 45.000.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	
Prestacion de servicios de apoyo a la gestion para acompañar el area de juventud 2022, y de esta forma fortalecer aspectos pedagogicos de saberes, refuerzos de reconocimientos, civismo, principios y valores de participacion ciudadana e inteligencia.	
ANÁLISIS	
El contrato se suscribio el día 19 de agosto de 2022. El NIT de laFundacion contratista es 900.964.716-6. El representante legal de la Fundacion EMPRENDER es Karen Gisela Palomino Galindo con C.C 1.129.583.775.	
Se observa que el Certificado de Registro Presupuestal que asegura la partida para el pago de la obligacion fue expedido el día 3 de octubre de 2022 en contraste con la fecha del contrato que fue el día 19 de agosto de 2022. (A)	
No se aportan los Certificados de antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduria genEral de la nacion, el Boletin de Responsabilida Fiscal que expide la Contraloria General de la Republica ni del represetante legal, ni de la persona juridica y tampoco se aporta el certificado de antecedentes judiciales y penales. el. No se aporta Formato Unico de Hoja de Vida diligenciado, ni de la persona juridica, ni de su representante legal. (A)	
No se aporta Registro UnicoTributario diligenciado, ni de la persona juridica, ni de su representante legal. (A)	
No presenta pago de las estampillas departamentales.	



CONTRATO		C33	
TIPO DE GASTO		FUNCIONAMIENTO	
NUMERO DE CONTRATO		PS-00222 DEL 28 DE ENERO.2022-MM	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	7.200.000,00	
TIPO DE CONTRATO		Prestacion de servicios profesionales	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		DIRECTA	
PLAZO DEL CONTRATO		CUATRO (4) MESES	
OBJETO DEL CONTRATO			
Prestacion de servicios profesionales en algunas de las dependencias de la alcaldia municipal de Malambo-Atlantico			
ANÁLISIS			
El contrato se suscribio el día 28 de enero de 2022. Las estampillas departamentales se pagaron el día 3 de mayo de 2022 o sea fuera del tiempo estipulado por el Estatuto Tributario Departamental. (A)			
No presenta acta de inicio y tampoco acta final. Solo se presenta por parte del supervisor, informes parciales para los pagos en formatos preestablecidos. Labor deficiente del supervisor. (A)			
La carpeta contractual no esta foliada. (A)			

CONTRATO		C42	
NUMERO DE CONTRATO		PS-00224 DEL 28 DE ENERO DE 2022	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	10.500.000,00	
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios profesionales	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		CONTRATACION DIRECTA	
PLAZO DEL CONTRATO		3 MESES	
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES EN ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO			
ANÁLISIS			
Se pudo evidenciar que el estudio previo que soporta el contrato PS-00224 suscrito el 28 de enero de 2022 entre el alcalde municipal de malambo, Doctor Rummenigge Monsalve y el señor Jose Augusto Vasquez de Leon, por valor de diez millones quinientos mil pesos (10.500.000), fue expedido y elaborado el 20 de Enero de 2022 por el doctor Javier Torres, Secretario de Gobierno Municipal de Malambo, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de N° 28010276 por valor de \$ 10.500.000 que ampara dicho estudio previo fue expedido el día 28 de enero de 2022, aconteciendo la falta de planeacion como tambien la falta del recurso financiero para realizar el contrato al momento de expedir dicho estudio previo. Además de lo anterior tanto el certificado del registro presupuestal N° 28010176 por valor de 10.500.000 y la suscripcion del contrato fueron realizadas el mismo día. Los informes de gestion aportado por el contratista solo se refiere a describir las acciones realizadas pero no anexa los soportes de respaldan dichas actividades. No se evidencia el pago de las estampillas Municipales. (A), (D)			



CONTRATO		C43	
TIPO DE GASTO	INVERSION		
NUMERO DE CONTRATO	PS-0092 DEL 3 DE ENERO DE 2022		
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	10.800.000,00	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de Apoyo a la Gestion		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA		
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES		
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PARA BRINDAR ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL DESPACHO DEL ALCALDE.			
ANÁLISIS			
<p>Se anexan a la carpeta el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la Republica y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación, los cuales ambos los aporta con fecha posterior a la suscripción del contrato, ya que tienen fecha marzo 1 de Febrero 2022 y el contrato se suscribió el día 3 de Enero del 2022. Además de los anterior existe una mala de Planeacion, ya que los 3 requisitos precontractuales como son el certificado de disponibilidad presupuestal N° 28010090 por valor de \$ 10.800.000, el Estudio Previo elaborado y expedido por el Alcalde Municipal de Malambo Rummenigge Mosalve, que aparece sin firma, y el Certificado de Registro Presupuestal de N° 03010093 por valor de \$ 10,800.000 , fueron expedido todos el mismo dia 3 de Enero de 2022. Adicionalmente a lo anterior, en la carpeta del contrato no se evidencia informes de gestion como requisito y amparo de haber ejecutado dicho contrato. No se evidencia el pago de las estampillas Municipales. (A),(F)</p>			



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO	C44
TIPO DE GASTO	INVERSION
NUMERO DE CONTRATO	PS-069 DEL 3 DE ENERO DE 2022
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 12.500.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de Apoyo a la Gestion
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	5 MESES

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PARA BRINDAR ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL DESPACHO DEL ALCALDE.

ANÁLISIS

Se pudo evidenciar la falta de planeacion ya que tanto el certificado de Disponibilidad Presupestal N° 28010087 por valor de \$ 12.500.000, el Estudio Previo elaborado y expedido por el Doctor Plinio Guerrero asesor del Despacho , y el Certificado de Registro Presupuestal N° 03010049 por valor de \$ 12.500.000, todos fueron emitidos el mismo dia 3 de Enero de 2022. Adicionalmente los informes de Gestion por parte de la contratista los cuales son radicados ante la alcaldia de malambo solo son utilizados como requisitos formales para pago, ya que todos son iguales, describen las mismas e identicas actividades e igualmente sucede con los formatos de informe de Gestion del Supervisor en el capitulo II EJECUCION CONTRACTUAL el cual es firmado por el Supervisor del Contrato, Doctor Plinio Guerrero y la Contratista Leidy Joana Orozco Neira. No se evidencia el pago de las Estampillas Municipales. (A),(F)

CONTRATO	C45
TIPO DE GASTO	INVERSION
NUMERO DE CONTRATO	PS-065 DEL 3 DE ENERO DE 2022
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 9.500.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO

ANÁLISIS

Se pudo evidenciar la falta de planeacion ya que tanto el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 28010004 por valor de \$ 9.500.000, el Estudio Previo elaborado y expedido por la Doctora Danais Narvaez Florian Secretaria de Hacienda , y el Certificado de Registro Presupuestal N° 03010019 por valor de \$ 9.500.000, todos fueron emitidos el mismo dia 3 de Enero de 2022. Adicionalmente no se evidencia en el folder del contrato los informes de Gestion por parte de la contratista ni tampoco los formatos de informes de Supervisor ni los pagos de emtapillas departamentales y los municipales, como tampoco los pagos de la seguridad social.

Observación Administrativa No. 8

Condición: En los contratos de Prestación de Servicios de 2022 número 138, 009, 32, 015, 0018, 00151, 050, 036, 047, 0012, 00224, 0092, 069 y 065, el CDP y el estudio previo fueron elaborados en la misma fecha de la firma del contrato.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 111 de 1996, artículo 71.

Causa: Inobservancia de la norma e inexistencia de controles por carecer de un manual de procedimientos que establezca el orden de las etapas contractuales y los documentos propios de cada una de ellas.

Efecto: Inseguridad en la ejecución contractual al no respetarse las etapas del proceso.

Respuestas de la Entidad: Con respecto a esta observación hay que tener en cuenta que la programación de la contratación va de la mano del cumplimiento del Plan de Desarrollo, responde a un Plan anual de Adquisidores y por lo tanto la expedición del CDP y la elaboración de los estudios previo no se improvisa, sino que responde a un programa de gobierno previamente estudiado. Con todo respeto consideramos que esta observación debería suprimirse del informe. Sin perder de vista que no existe una regulación referente al momento exacto en que se deben expedir tales documentos, lo que sí es claro es que deben elaborarse en la etapa precontractual y contractual y estas van de la mano con el cumplimiento del plan de desarrollo.

Evaluación del Equipo Auditor: Lo manifestado por el sujeto de control no es de recibo para el equipo interdisciplinario, el CDP y el estudio previo son documentos precontractuales del proceso de contratación, mientras que la firma del contrato es el inicio de la etapa contractual, expedirse y firmarse el mismo día estos documentos no define las limitaciones de los momentos o fases del proceso.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 8.

Hallazgo Administrativo No. 8

Condición: En los contratos de Prestación de Servicios de 2022 número 138, 009, 32, 015, 0018, 00151, 050, 036, 047, 0012, 00224, 0092, 069 y 065, el CDP y el estudio previo fueron elaborados en la misma fecha de la firma del contrato.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 111 de 1996, artículo 71.

Causa: Inobservancia de la norma e inexistencia de controles por carecer de un manual de procedimientos que establezca el orden de las etapas contractuales y los documentos propios de cada una de ellas.

Efecto: Inseguridad en la ejecución contractual al no respetarse las etapas del proceso.

Observación Administrativa No. 9

Condición: En los contratos de prestación de servicios de 2022 números 01, 138, 009, 32, 0018, 00151, 050, 036, 047, 0012, no se anexa la certificación expedida por la entidad de la idoneidad del contratista ni la propuesta presentada por éste.

Criterio: Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, artículos 1, 10, 11 y 12.

Causa: Inexistencia de controles en el proceso contractual. Inobservancia de la norma.

Efecto: Riesgo de contratar con una persona no idónea para ejecutar las actividades objeto del contrato.

Respuestas de la Entidad: Estos son certificados que reposan en la carpeta de archivo de los contratistas, debido a que son contratos de conserjes y con ellos se contrata varias veces durante la vigencia. Estaremos atentos a que estos certificados se anexen a la carpeta contractual.

Evaluación del Equipo Auditor: La entidad admite lo manifestado por el equipo de control.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 9.

Hallazgo Administrativo No. 9

Condición: En los contratos de prestación de servicios de 2022 números 01, 138, 009, 32, 0018, 00151, 050, 036, 047, 0012, no se anexa la certificación expedida por la entidad de la idoneidad del contratista ni la propuesta presentada por éste.

Criterio: Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, artículos 1, 10, 11 y 12.

Causa: Inexistencia de controles en el proceso contractual. Inobservancia de la norma.

Efecto: Riesgo de contratar con una persona no idónea para ejecutar las actividades objeto del contrato.

Observación Administrativa No. 10 con incidencia fiscal

Condición: En los contratos de 2022 números PS-01, PS-138, PS-009, AG-02-19 y PS-065 no se anexa el bono del pago de las Estampillas Departamentales en cada uno de ellos, dejando de pagar la suma total de \$6.125.00.000, que se configura como detrimento.

Criterio: Ordenanza No. 000253 del 2015, artículos 134, 135, 136, 137, 138, 147, 148 y 186-1. Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, artículos 1, 10, 11 y 12.

Causa: Falta de control y monitoreo por parte del supervisor. Falta de revisión de requisitos para el pago del contrato por parte del tesorero o secretario de hacienda.

Efecto: Pérdida de recursos que afectan el sector para el cual se creó cada estampilla. Detrimiento por la suma de \$6.125.00.000.

Respuestas de la Entidad: Se anexa a estos descargos los respectivos bonos de pago de las estampillas departamentales de los contratos referenciados en esta observación a fin de desvirtuar lo manifestado por el equipo de control.

Evaluación del Equipo Auditor: Se anexó en archivo digital los bonos de estampillas de los contratos referenciados, sin embargo, los citados bonos de estampillas departamentales no se encontraban archivados en la carpeta de cada contrato al momento del ejercicio fiscal. Los bonos aportados son los siguientes:

- Contrato número PS/01/2022 a nombre de ANDREINA ESTHER JIMENEZ FONSECA por valor de \$45.000.000, bono de estampilla departamentales con referencia de pago número 202200207368 canceladas el 2 de noviembre de 2022.
- Contrato número PS-138-28-2022 a nombre de LUIGGY CARRETERO ARRIETA por valor de \$9.000.000, bono de estampillas departamentales con referencia de pago número 202200039130 canceladas el 27 de abril de 2022.
- Contrato número PS-009-2022 a nombre de LARRY YOHN YANEZ PRADO por valor de \$14.000.000, bono de estampillas departamentales con referencia de pago número 202200040822 canceladas el 10 de abril de 2022.
- Contrato número AG/02/19 DE AGOSTO/2022/MM a nombre de Fundación Integral para el Desarrollo Social EMPRENDER, bono de estampillas departamentales con referencia de pago número 202200181690 canceladas el 23 de septiembre de 2022.
- Modificación 1 del contrato número PS-065 a nombre de IVETH ELENA HENRIQUEZ ESTRADA por valor de \$9.500.000, bono de estampillas departamentales con referencia de pago número 202200147139 canceladas el 8 de agosto de 2022.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se desvirtúa la connotación fiscal y se ratifica la observación administrativa y se valida como Hallazgo Administrativo No. 10.

Hallazgo Administrativo No. 10

Condición: En los contratos de 2022 números PS-01, PS-138, PS-009, AG-02-19 y PS-065 no se anexa el bono del pago de las Estampillas Departamentales en cada uno de ellos, dejando de pagar la suma total de \$6.125.00.000, que se configura como detrimento.

Criterio: Ordenanza No. 000253 del 2015, artículos 134, 135, 136, 137, 138, 147, 148 y 186-1. Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, artículos 1, 10, 11 y 12.

Causa: Falta de control y monitoreo por parte del supervisor. Falta de revisión de requisitos para el pago del contrato por parte del tesorero o secretario de hacienda.

Efecto: Pérdida de recursos que afectan el sector para el cual se creó cada estampilla.

Observación Administrativa No. 11

Condición: En los contratos de 2022 número PS-01, AG-019, OS-014, PS-01 del 28 de junio, PS-015, PS-050, se observan inconsistencias en las fechas de expedición del CDP y elaboración del estudio previo respecto a la fecha de la firma del contrato, expedición del registro presupuestal y fecha del acta de inicio, evidenciándose que estos documentos no guardan un orden cronológico en la medida que se van generando en las diferentes etapas del proceso de contratación.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 111 de 1996, artículo 71.

Causa: Inobservancia de la norma e inexistencia de controles en las diferentes etapas del proceso contractual.

Efecto: Inseguridad en la ejecución contractual al no respetarse las etapas del proceso.

Respuestas de la Entidad: Aceptamos la observación y la tendremos en cuenta para que no se repita. Sin embargo, es claro que este hecho obedece a un error de digitación no advertido en principio, pero que se resolverá mediante una modificación formal o por medio de un acto administrativo como lo contempla el CPACA en su artículo 45.

Evaluación del Equipo Auditor: La entidad aceptó lo determinado por el equipo de control y manifiesta que la situación obedece a un error de digitación no advertido.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 11.

Hallazgo Administrativo No. 11

Condición: En los contratos de 2022 número PS-01, AG-019, OS-014, PS-01 del 28 de junio, PS-015, PS-050, se observan inconsistencias en las fechas de expedición del CDP y elaboración del estudio previo respecto a la fecha de la firma del contrato, expedición del registro presupuestal y fecha del acta de inicio, evidenciándose que estos documentos no guardan un orden cronológico en la

medida que se van generando en las diferentes etapas del proceso de contratación.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 111 de 1996, artículo 71.

Causa: Inobservancia de la norma e inexistencia de controles en las diferentes etapas del proceso contractual.

Efecto: Inseguridad en la ejecución contractual al no respetarse las etapas del proceso.

Observación Administrativa No. 12

Condición: En los contratos de 2022 números PS-01 y AG-019, se dio inicio a éstos sin haberse expedido y aprobado la póliza para amparar los perjuicios derivados del mismo.

Criterio: Ley 1150 de 2007, artículo 7. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.1.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Posible pérdida de recursos en el evento de que se materializara el riesgo que se pretendía amparar con la póliza.

Respuestas de la Entidad: Ante esta observación manifestamos que estamos ante una contratación directa de prestaciones de servicios, en la cual la norma no obliga a la expedición de garantías como requisito para su suscripción ni su ejecución. Solicitamos con todo respeto se suprima esta observación del informe.

Evaluación del Equipo Auditor: Los contratos referenciados correspondientes al número PS-01 con el contratista HERMANOS GARCIA ZAPATA Y CIA S.A.S. y el número AG-019 con el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAMBO, si bien son contratos de prestación de servicios celebrados mediante la modalidad de contratación directa, la administración estableció en sus estudios previos y en el texto de la minuta del contrato la obligación que tenía el contratista de suscribir pólizas de garantías.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 12.

Hallazgo Administrativo No. 12

Condición: En los contratos de 2022 números PS-01 y AG-019, se dio inicio a éstos sin haberse expedido y aprobado la póliza para amparar los perjuicios derivados del mismo.

Criterio: Ley 1150 de 2007, artículo 7. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.1.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Posible pérdida de recursos en el evento de que se materializara el riesgo que se pretendía amparar con la póliza.

Observación Administrativa No. 13

Condición: En los convenios número CA 001-2022 y CI 003-2022, la suscripción de la póliza no se realizó durante los cinco (5) días posteriores a la firma del convenio.

Criterio: Clausula décimo tercera del convenio. Estudio Previo, capítulo garantías.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Posible pérdida de recursos en el evento de que se materializara el riesgo que se pretendía amparar con la póliza.

Respuestas de la Entidad: En respuesta a esta observación planteamos la misma respuesta presentada a la observación anterior.

Evaluación del Equipo Auditor: Los procesos referenciados corresponden a convenios siendo el primero de ellos, es decir, el 001 un convenio de asociación y el 003 es un convenio interadministrativo, donde la entidad estableció en los estudios previos y en la minuta del contrato que una vez se suscribe el convenio el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes constituirá la garantía única a favor del municipio, lo cual no ocurrió en los mencionados contratos.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 13.

Hallazgo Administrativo No. 13

Condición: En los convenios número CA 001-2022 y CI 003-2022, la suscripción de la póliza no se realizó durante los cinco (5) días posteriores a la firma del convenio.

Criterio: Clausula décimo tercera del convenio. Estudio Previo, capítulo garantías.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Posible pérdida de recursos en el evento de que se materializara el riesgo que se pretendía amparar con la póliza.

Observación Administrativa No. 14

Condición: Los contratos de 2022 número PS-01, OS-014, CI-003, SA-001 están archivados en carpetas expuestas a la humedad y deterioro, los documentos están archivados en desorden sin guardar un orden cronológico, las carpetas no están foliadas.

Criterio: Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, artículos 1, 10, 11, y 12.

Causa: Deficiencias de control en la gestión documental que no permiten asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información contractual.

Efecto: Deterioro de las carpetas contractuales. Dificultad en la ubicación y búsqueda de los documentos archivados.

Respuestas de la Entidad: Aceptamos la observación que nos hace la Comisión de la auditoría, aunque se debe dejar sentado que ya la entidad inició el plan de choque y acción para contar con un archivo más adecuado y aunque la mayoría de las carpetas están foliadas se revisara para proceder a foliar las que no lo están.

Evaluación del Equipo Auditor: La entidad acepta lo determinado por el equipo de control, manifiesta que se inició un plan de choque y acción para contar con un archivo más adecuado.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 14.

Hallazgo Administrativo No. 14

Condición: Los contratos de 2022 número PS-01, OS-014, CI-003, SA-001 están archivados en carpetas expuestas a la humedad y deterioro, los documentos están archivados en desorden sin guardar un orden cronológico, las carpetas no están foliadas.

Criterio: Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, artículos 1, 10, 11, y 12.

Causa: Deficiencias de control en la gestión documental que no permiten asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información contractual.

Efecto: Deterioro de las carpetas contractuales. Dificultad en la ubicación y búsqueda de los documentos archivados.

5.2.2. Planes, Programas, Proyectos y Metas

5.2.2.1 Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría realizada a la vigencia 2022, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan estratégico emite la siguiente calificación:

Entidad auditada:	Alcaldía de Malambo	Periodo auditado:	2022
Fecha de revisión:	20/03/2023	Vigencia PVCFT	2023
100,00%	100,00%	98,06%	78,57%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

6.1 Fenecimiento 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el MUNICIPIO DE MALAMBO de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **81,8%**.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	OPINIÓN PRESUPUESTAL Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%	30,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	83,1%	86,3%	33,9%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	85,8%	100,0%	86,3%	86,4%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%		75,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%		75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES	100%	79,3%	100,0%	86,3%		81,8%
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		81,8%

7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría Departamental del Atlántico vigencia 2021, comprende Dieciséis (16) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo al memorando de asignación de la presente auditoria, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por SUJETO AUDITADO fueron **Efectivas** (mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 83,75%, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	81,3	0,20	16,3
Efectividad de las acciones	84,4	0,80	67,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	83,75
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Departamental del Atlántico, evaluó los riesgos y controles establecidos por la ALCALDÍA DE MALAMBO conforme a los parámetros mencionados por la GAT; de acuerdo con la escala de valoración establecida, así:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

El resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como **PARCIALMENTE ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente/Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

En la vigencia 2022 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.9%** como se ilustra en el cuadro anterior.

9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL ENTE DE CONTROL.

Con el fin de fomentar la transparencia y el acceso a la Información pública en los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental del Atlántico, mediante el seguimiento y verificación a la información que cada ente debe publicar en su sitio web, se evaluó la Gestión TIC del Municipio de Malambo el cual cuenta con la página web <https://www.malambo-atlantico.gov.co/Paginas/default.aspx> donde se consultó la información que sirvió de insumo para realizar el ejercicio auditor, específicamente los instrumentos de gestión de la información pública.

De la revisión realizada a la página web del Municipio de Malambo, se pudo evidenciar que en la sección de transparencia y acceso a la información pública, cuenta, entre otras, con la siguiente información:

- Registro de activos de información.
- Índice de información clasificada y reservada.
- Esquema de publicación de información.
- Programa de gestión documental.
- Tablas de retención documental.

La normativa exige que los instrumentos de gestión de la información pública, sean adoptados mediante acto administrativo y publicados en la página web de la entidad y en el portal www.datosabiertos.gov.co, esto con el fin de estandarizar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía. Estos criterios solo se cumplen parcialmente; tal es el caso del registro de activos de información, el cual no contiene todos los componentes que exige el artículo 42 del Decreto 103 de 2015 en concordancia con la Ley 1712 de 2014. Por tal motivo se insta al sujeto de control a cumplir con lo señalado anteriormente.

Observación Administrativa No. 15

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 artículos 35, 36, 38 y 40. Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Respuestas de la Entidad: Respecto a esta observación, la entidad acoge cualquier sugerencia manifestada por el equipo de control para ser subsanada mediante un plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: La entidad acepta lo determinado por el equipo de control.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 15.

Hallazgo Administrativo No. 15

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 artículos 35, 36, 38 y 40. Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

10. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

EL SUJETO AUDITADO rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa 01 de 11 de enero de 2023.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de 85.2 sobre 100 puntos, observándose que el SUJETO AUDITADO CUMPLIÓ con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a la resolución expedida por el órgano de control departamental anteriormente citada y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,3	26,25
Calidad (veracidad)	81,6	0,6	48,95
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			85,2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANO

No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas.

12. TABLA DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	15	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	